



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 11:43 hasta las 17:28 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO
Secretario	César Valcayo Andrino

ASISTENCIA A LA SESIÓN

	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANA BELEN MARTINEZ GARRIDO	SÍ
	ANTONIO MARCELO MARTINEZ TORRECILLAS	SÍ
	CÉSAR VALCAYO ANDRINO	SÍ
	DAVID MARTINEZ GOMEZ	SÍ
	ESTIBALIZ MASEGOSA GEA	SÍ
	HÉCTOR ENRIQUE VERDÚ VERDÚ	SÍ
	ISABEL MARÍA FERRER ASENSIO	SÍ
	IVÁN DARÍO ZAMBUDIO DECILLIS	SÍ
	ISABEL MADRID NIETO	SÍ
	ISIDORO JESÚS MIÑANO MARTÍNEZ	SÍ
	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO	SÍ
	LAURA CRISTINA GIL CALLE	SÍ
	MARIA DOLORES RUIZ JIMENEZ	SÍ
	MARÍA AURORA IZQUIERDO ROA	SÍ
	MARÍA LUISA BLEDA MARTÍN	SÍ





	MATÍAS CANTABELLA PARDO	SÍ
	MYRIAM FRANCISCA DEL VALLE GONZALEZ	SÍ
	PEDRO JESÚS MARTÍNEZ GORRIZ	SÍ
	RAFAEL VILCHEZ BELMONTE	SÍ
	RUBÉN PÉREZ GONZÁLEZ	SÍ
	SHEILAK ESCUDERO ALCARAZ	SÍ
	SERGIO MARTÍNEZ ROS	SÍ
	VÍCTOR PÉREZ ESCUDERO	SÍ

Se hace constar que la concejal Doña Laura Cristina Gil Calle abandona la sesión antes de comenzar a tratar el punto décimo incluido en orden del día.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, que son la ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022 y la extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2022, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, las actas citadas se aprueban por unanimidad de sus miembros, presentes en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- Expediente 12565/2022. Aprobar la adquisición de nuevo grado personal de diversos empleados públicos, correspondiente al año 2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria





Ayuntamiento de San Javier

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del dictamen número 2022-0042 de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“DICTAMEN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2021, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar las bases para la adquisición del grado personal de los empleados municipales, mediante la superación de un curso específico de formación, correspondiente a la convocatoria de la carrera profesional, según lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo de condiciones de trabajo (2016-2019) aprobado al efecto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de octubre de 2016, estando limitado el gasto para ello en la cuantía de 70.000 euros.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2021/3207, de 14 de diciembre se aprobó la convocatoria, de conformidad con la base séptima.

Las bases undécima y duodécima, tanto por lo que respecta al personal funcionario como al personal laboral fijo, fijaban la composición de la denominada Comisión de Valoración, encargada de la valoración de los méritos a efectos de elaborar la relación de todos aquellos aspirantes para la realización del curso de formación específica.

Vistas las actas de la Comisión de Valoración y el Informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos, de conformidad con la calificación de los formadores del curso específico.

Procede la adquisición del nuevo grado personal a los siguientes empleados:

DNI	NUEVO GRADO	IMPORTE (Parte proporcional)
23024305-V	26	42,92 €
77569196-V	18	8,37 €
77563244-E	16	8,37 €
77707853-F	15	8,34 €
10901998-K	21	20,88 €
22997663-D	22	13,58 €
74358140-Z	28	79,28 €
15481248-V	18	16,71 €
34786603-T	24	40,79 €
48457296-E	27	79,27 €
48465869-Q	18	8,37 €
22987118-K	20	16,71 €

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198



Cód. Validación: 356F56HCZWA5GAF24HTWQE5DX | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 71



Ayuntamiento de San Javier

52814523-Z	14	8,37 €
48502534-L	19	25,07 €
22985621-L	18	8,37 €
77707370-F	23	39,73 €
77707371-P	18	8,37 €
48417516-D	21	29,24 €
24455156-S	18	8,37 €
23002234-A	18	16,71 €
22970374-K	26	42,92 €
23020480-X	18	8,37 €
05163757-G	26	42,92 €
X4559694-J	25	27,19 €
77709748-Q	18	8,37 €
34805083-B	27	79,27 €
77707705-C	18	16,71 €
22989551-Q	18	16,71 €
23036594-R	14	8,37 €
22995350-L	23	39,73 €
22952195-N	16	8,37 €
77706934-P	18	8,37 €
23030907-H	18	16,71 €
23019064-C	17	16,71 €
25408041-X	16	16,72 €
48481103-R	27	79,27 €
77518209-K	26	29,32 €
22994072-Y	22	13,58 €
48502281-L	21	20,88 €
23003345-X	16	16,72 €
15484518-K	18	16,71 €
23001032-C	28	79,28 €
48519496-F	16	16,72 €
48517457-S	18	16,71 €
22998601-G	12	8,37 €
78732930-C	18	16,71 €
48479428-M	18	8,37 €
77569155-E	28	79,28 €
77707372-D	18	8,37 €
77520244-D	18	16,71 €
23044625-M	23	13,62 €
27486339-M	14	8,37 €
77504987-R	18	8,37 €
22993502-B	21	29,24 €
74355811-P	14	8,37 €
77504876-M	24	40,79 €
52829390-T	18	8,37 €
48976618-G	22	26,11 €
33477290-P	28	79,28 €
77523150-V	18	8,37 €
34813957-F	21	29,24 €





Ayuntamiento de San Javier

22966367-Q	17	16,71 €
22979250-L	22	26,11 €
50815588-D	18	8,37 €
21435613-G	14	8,37 €
34786614-B	14	8,37 €
22480928-S	18	8,37 €
22991117-H	24	40,79 €
29076228-L	28	79,28 €
43666357-Y	28	79,28 €
45561763-M	28	79,28 €
47061916-Y	18	8,37 €
73999023-L	24	27,20 €
77506550-T	17	16,71 €
06251990-S	28	79,28 €
47059779-P	18	8,37 €
34810799-T	26	42,92 €
73998395-N	27	79,27 €
23021365-K	18	8,37 €
22994221-V	18	8,37 €
15480529-B	17	16,71 €
22998266-Z	25	27,19 €
34829156-A	28	79,28 €
23022028-V	18	8,37 €
53140460-H	21	29,24 €
34825350-S	22	26,11 €
77708722-W	21	29,24 €
23027696-G	26	42,92 €
48659098-E	16	8,37 €
22990650-B	19	25,07 €
23031337-B	18	16,71 €
74355882-X	18	8,37 €
22964373-T	18	8,37 €

Considerando que corresponde, en todo caso, al Pleno del Ayuntamiento, la competencia para determinar la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/8098 de 5 de diciembre de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo.





Ayuntamiento de San Javier

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 2.492,04 euros, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la misma, surtiendo efectos desde el día siguiente a su aprobación por el Pleno municipal.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que contra dicho acuerdo, podrá interponer los recursos que se señalan a continuación sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1, letra c), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas explica que se trata de la apuesta firme del gobierno municipal en la formación de los empleados públicos, que además viene reconocida en la legislación específica y en acuerdo de condiciones de los empleados municipales del Ayuntamiento de San Javier; aclara que se accede a la carrera profesional mediante la superación de un curso específico a lo que se suman otros criterios.





Doña Laura Cristina Gil Calle pregunta si los reconocimientos de grado personal se aplican con carácter retroactivo.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas contesta que se aplicará desde su aprobación por el Pleno.

A continuación, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia el acuerdo contenido en el mismo.

3.- Expediente 22781/2022. Modificación y creación de diversos puestos de trabajo del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Javier

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno del dictamen número 2022-0043 de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 15/12/2022:

“DICTAMEN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo establecido en el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a cuyo tenor, “Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

En el marco de la discrecionalidad propia de los actos de ejercicio de la potestad de auto-organización de las administraciones locales establecida en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Equipo de Gobierno entiende necesaria la modificación del puesto de Trabajo de Jefe de la Unidad de Contratación, cuya forma de provisión es por concurso de méritos abierto a otras Administraciones y de Gestor de Sanidad, que pasa a denominarse Inspector de Sanidad, así





Ayuntamiento de San Javier

como la creación de los siguientes puestos de trabajo; Agente de 1ª, Agente de Policía de 2ª Actividad, Agente de Policía de 2ª Actividad sin turnos, Auxiliar información turística, Auxiliar técnico informática y transparencia, Auxiliar técnico de Urbanismo, Auxiliar técnico polivalente, Conductor camión residuos (conductor D), Coordinador Servicios Múltiples, Coordinador deportivo, Gestor de prensa deportes, Gestor educación, Gestor registro, Inspector técnico, Jefe de negociado de Gestión Presupuestaria, Jefe de unidad de Protección Civil, Jefe unidad de Sanciones, Jefe unidad de Turismo, Jefe Negociado Administrativo Acción Social, Jefe Negociado Registro, Jefe Negociado Secretaría y bodas civiles, Jefe Sección Asuntos Sociales, Jefe Sección Deportes, Jefe Unidad de Contabilidad, Jefe Unidad de Estadística, Jefe Unidad de Gestión Presupuestaria, Jefe Unidad Gestión Tributaria, Jefe Unidad de Disciplina Urbanística, Jefe Unidad Festejos, Jefe Unidad de Juventud, Jefe Unidad Medio Ambiente, Jefe Unidad Mujer e Igualdad, Jefe Unidad Oficina Técnica SM, Jefe Unidad voluntariado y Participación Ciudadana, Letrado y responsable transparencia, Oficial Jefe Equipo Mantenimiento Aguas, Oficial conductor A, oficial conductor B, Oficial conductor tipo A, Oficial fontanero, Oficial Jardines y poda Palmeras, Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas, Operario parques 6 meses, Operario playas 6 meses, Operario playas 8 meses, Operario servicios múltiples y espacios confinados, Subinspector 1ª, Técnico Jurídico Sección Administrativo Urbanismo, Técnico Auxiliar Bibliotecas, Técnico Auxiliar Empleo, Técnico Jurídico, Técnico Superior en Proyectos de Edificación y Vicedirector, ante la necesidad de la prestación de dichos servicios en el Ayuntamiento de San Javier.

Visto el informe jurídico del Secretario General y del Jefe de la Sección de Régimen Interior, donde se concluye que, en base a lo establecido en el artículo 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), informando sobre la modificación de Jefe de Unidad de Contratación y de Gestor de Sanidad y la creación de los puestos de trabajo citados del Catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Javier, se ha cumplido con los requisitos legales establecidos, a falta de su aprobación inicial, si corresponde, por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, corresponde al Pleno la competencia para su aprobación.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/8130 de 7 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobación de la modificación de los puestos de Jefe de Unidad de Contratación y la denominación del Gestor de Sanidad, que se sustituye por Inspector de Sanidad, y la creación de los nuevos puestos de trabajo indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la publicación de un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015,





Ayuntamiento de San Javier

de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo al negociado de Recursos Humanos.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que se trata de la modificación de algunos puestos de trabajo y de la creación de otros para la mejora de la organización de diversos servicios, teniendo en cuenta las necesidades de dichos servicios y la evolución organizativa de los mismos.

Doña Isabel María Ferrer Asensio pregunta cuántas plazas de Agente de 1ª son de nueva creación, y cómo se llevará a cabo el cambio de Agente de 1ª a Agente de Policía de 2ª actividad, teniendo en cuenta que este último puesto aún no se ha regulado y cómo se realizará dicha regulación.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que los puestos se denominan de forma individualizada y que se trata de una previsión de los puestos para cuando sea necesario cubrirlos.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

4.- Expediente 23391/2022. Modificación del Plan Integral de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del dictamen número 2022-0044 de la Comisión Informativa





Ayuntamiento de San Javier

de Asuntos Generales:

“**DICTAMEN**”

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la posible aprobación de la modificación del Plan Integral de ordenación de los Recursos Humanos en el Ayuntamiento de San Javier 2021.

Atendiendo que dicha modificación, tiene por objeto contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los Recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Visto el informe técnico del Jefe de la Sección de Régimen Interior, donde propone que, en base a lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 512015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), una vez puesto en marcha el citado Plan surgen algunos aspectos que deben ser perfilados y realizar algunos cambios, así como la creación de nuevos puestos por necesidades estructurales y la amortización de otros.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la competencia para su aprobación.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/8187 de 12 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobación de la modificación del Plan Integral de los Recursos Humanos en el Ayuntamiento de San Javier 2021.

Segundo. Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Que se notifique el acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal, y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que





Ayuntamiento de San Javier

contra dicho acuerdo, podrá interponer los recursos que se señalan a continuación sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1, letra c), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas interviene diciendo que, previa la correspondiente negociación, se ha llevado a cabo la modificación estratégica por áreas que ha sido demandada por los diferentes servicios municipales; añade que se propone la modificación del Plan Integral de Recursos Humanos en relación a la modificación de diversos puestos de trabajo, la modificación de la jornada, redistribución de efectivos, creación de nuevas plazas y puestos de trabajo, creación de nuevas plazas sin adscripción a puestos de trabajo, creación de nuevos puestos sin adscripción a plazas, amortización de plazas o puestos y la modificación del trabajo según los códigos y nuevas denominaciones de los diversos puestos; finaliza diciendo que se trata de un avance en la organización de los Recursos Humanos aunque se sigue trabajando en la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier, que se encuentra muy avanzada.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que se tenga en cuenta la inclusión del Plan de Igualdad en la Relación de Puestos de Trabajo.

Doña Isabel María Ferrer Asensio pide que se aclare que, pese a que se ha asegurado que esta modificación supondrá un coste cero con respecto de la anterior, hay una serie de cambios, especialmente en el área de Registro General y el puesto de Técnico de Edificaciones, en los que se evidencia una subida importante en la valoración; y pregunta por qué no ha sido posible llegar un acuerdo con el sindicato CSIF, en relación a este asunto.





Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que se ha contratado la redacción del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Javier, por lo que se incluirá en la futura Relación de Puestos de Trabajo y añade que el coste cero de este expediente se debe a la amortización de algunas plazas que actualmente no se consideran necesarias; que el aumento en la valoración de los puestos mencionados por la Sra. Ferrer Asensio se debe a criterios estrictamente técnicos; y que las puertas están siempre abiertas para llegar a acuerdos con todas las secciones sindicales.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

5.- Expediente 20165/2022. Resolución de la discrepancia planteada como resultado de la función interventora en relación a la prestación de servicios y suministros del Área de Cultura

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 2, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno del dictamen número 2022-0012 de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“DICTAMEN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinada la relación de facturas número 12022000236, por importe de 19.886,82 euros correspondientes a la prestación de diferentes servicios y suministros del Área de Cultura.

Visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 31 de octubre de 2022, en el que pone de manifiesto la no existencia de crédito ni contrato en los servicios y suministros prestados.

Visto el informe de discrepancias de fecha 9 de noviembre de 2022, suscrito por el Auxiliar de Gestión Administrativo y el Concejal Delegado del Área, en el que se manifiesta





Ayuntamiento de San Javier

que, en algunos servicios y suministros, debido a la urgencia, se tramita la propuesta de adjudicación sin el tiempo suficiente para su aprobación, presentando el proveedor la factura con fecha anterior a la citada aprobación; en otros, efectivamente, no se procedió a realizar el trámite de aprobación del gasto por falta de crédito presupuestario, pero que eran proyectos que habría que llevar a cabo por los motivos expresados en el mencionado informe de discrepancias.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 1) de la Base número 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no existe dotación presupuestaria; propongo la adopción del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2022/7573 de 16 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el Área de Cultura, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatada la necesidad y oportunidad de la prestación de los servicios y suministros, reflejadas en el informe de la citada Área.

SEGUNDO. En consecuencia, aceptar la discrepancia formulada por el Área de Cultura, y continuar la tramitación del expediente.

TERCERO. Aprobar la relación de facturas número 12022000236, por importe de 19.886,82 euros, y ordenar su pago.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:





Ayuntamiento de San Javier

Don Héctor Enrique Verdú Verdú explica que tanto este expediente como en los dos siguientes incluidos en el orden del día de la sesión, tratan sobre facturas que se pagaron sin atender correctamente al procedimiento, lo que viene justificado en la documentación obrante en el expediente.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que, efectivamente, se trata de facturas para cuya aprobación no se siguió en procedimiento correcto por diversas circunstancias, pero que algunas de estas circunstancias son especialmente llamativas como no contar siquiera con el presupuesto del servicio, como es el caso de alguna factura del área de Festejos.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que la previsión presupuestaria falla en algunas áreas y dice que no le parece adecuado que se normalice este mecanismo para la aprobación de facturas con reparo de la Intervención.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú explica que se están poniendo los medios para mejorar y facilitar la tramitación de las facturas y que el número de facturas con reparo es cada vez menor y añade que en el área de Festejos se producen numerosas ocasiones en las que los proveedores no están acostumbrados a la contratación de servicios con las Administraciones.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular), dos en contra (del Grupo Vox) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

6.- Expediente 21126/2022. Resolución de la discrepancia planteada como resultado de la función interventora en relación a la prestación de servicios y suministros del Área de Festejos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 8, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno del dictamen número 2022-0013 de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“DICTAMEN





HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinada la relación de facturas número 12022000218, por importe de 17.389,95 euros correspondientes a la prestación de diferentes servicios y suministros del Área de Festejos.

Visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 23 de noviembre de 2022, en el que pone de manifiesto la no existencia de crédito ni contrato en los servicios y suministros prestados.

Visto el informe de discrepancias de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Auxiliar Administrativo y el Concejal Delegado del Área, en el que se manifiesta que, en algunos servicios y suministros, debido a la urgencia, se tramita la propuesta de adjudicación sin el tiempo suficiente para su aprobación, presentando el proveedor la factura con fecha anterior a la citada aprobación; en otros, efectivamente, no se procedió a realizar el trámite de aprobación del gasto por falta de crédito presupuestario, pero que eran proyectos que habría que llevar a cabo por los motivos expresados en el mencionado informe de discrepancias.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 1) de la Base número 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no existe dotación presupuestaria; propongo la adopción del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2022/8067 de 2 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el Área de Festejos, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatada la necesidad y oportunidad de la prestación de los servicios y suministros, reflejadas en el informe de la citada Área.

SEGUNDO. En consecuencia, aceptar la discrepancia formulada por el Área de Festejos, y continuar la tramitación del expediente.





Ayuntamiento de San Javier

TERCERO. Aprobar la relación de facturas número 12022000218, por importe de 17.389,95 euros, y ordenar su pago.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Acto seguido, por once votos a favor (del Grupo Popular), ocho en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

7.- Expediente 22476/2022. Resolución de la discrepancia planteada como resultado de la función interventora en relación a una factura de la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 2, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno del dictamen número 2022-0014 de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“DICTAMEN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinada la relación número 12022000255, que contiene la factura número 4003519742 de la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., por importe de 11.171,73 euros, correspondiente a la prestación del servicio de comunicaciones postales durante el mes de octubre de 2022.

Visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 5 de diciembre de 2022, en el que pone de manifiesto la no existencia de contrato en el servicio prestado, por finalización del mismo, ni de crédito presupuestario.

Visto el informe de discrepancias de fecha 6 de diciembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales y la Concejala Delegada, en el que se manifiesta que,

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198



Cód. Validación: 386F56HCZWA5GAF24HTWQESDX | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 71



Ayuntamiento de San Javier

durante los siete primeros meses de prestación del servicio, de febrero a agosto de 2022, el contrato ha agotado en su totalidad el presupuesto anual por un incremento en los servicios facturados y, que se ha procedido a solicitar al Jefe de Contratación la licitación de un nuevo contrato; y que, al tratarse de un servicio esencial para el Ayuntamiento, sobre todo por lo que respecta a la eficacia ante terceros de los acuerdos y resoluciones municipales, se considera que la continuidad de este servicio es sumamente oportuna, adecuada y necesaria, imprescindible para un adecuado funcionamiento de los servicios municipales., procediendo el abono de la factura.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 1) de la Base número 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no existe dotación presupuestaria; propongo la adopción del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2022/8132 de 7 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO . Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el Área de Asuntos Generales, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatada la necesidad de la prestación del servicio, reflejada en el informe de la citada Área Delegada.

SEGUNDO . En consecuencia, aceptar la discrepancia formulada por el Área de Asuntos Generales, y continuar la tramitación del expediente.

TERCERO . Aprobar la relación número 12022000255, que contiene la factura número 4003519742 de la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., por importe de 11.171,73 euros, correspondiente a la prestación del servicio de comunicaciones postales durante el mes de octubre de 2022, y ordenar su pago a la citada mercantil.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”





Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que este expediente tiene un matiz diferente respecto a los dos anteriores; dice que éste se refiere al servicio postal del Ayuntamiento, que contaba con un presupuesto para el año 2022 de 170.000€ y que se ha sobrepasado el límite de crédito por el aumento de envíos correspondientes al área de Recaudación , la aprobación del padrón de basuras y la contestación de los recursos de plusvalías; dice que está previsto que para el año 2023 se pueda recuperar la normalidad y que el importe de las facturas se vuelvan a acercar al establecido en el contrato.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que no se trata del primer reparo que se resuelve en relación a las facturas de Correos y Telégrafos; pide que se regule cuanto antes la situación y pregunta por qué no se ha aprobado esta factura mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos como recomienda la Intervención.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú que mediante el expediente se reconoce que el presupuesto anual de este contrato se quedó corto para el año 2022 y se está estudiando si merece la pena finalizar el contrato o esperar que la siguiente anualidad se ajuste mejor gracias al gran esfuerzo que se ha llevado a cabo en la digitalización para efectuar las correspondientes notificaciones.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular), dos en contra (del Grupo Vox) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

8.- Expediente 23794/2022. Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 8, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno del dictamen número 2022-0015 de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“DICTAMEN

Examinado el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Javier para el año





2.023.

Siendo urgente su aprobación, a los efectos de su entrada en vigor.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, enmienda o devolución del Presupuesto General del Ayuntamiento, siendo urgente su tramitación a los efectos de su entrada en vigor el día 1 de enero de 2023, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/8270 de 14 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
1	Gastos de personal	22.543.816,85
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.095.072,98
3	Gastos financieros	147.877,52
4	Transferencias corrientes	1.530.977,57
5	Fondo de contingencia	229.682,84
	Total operaciones corrientes	48.547.427,76
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	9.582.155,82
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.582.155,82
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	58.129.583,58
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros	1.875.643,52
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.875.643,52
	TOTAL GASTOS	60.005.227,10

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
1	Impuestos directos	27.400.00,00
2	Impuestos indirectos	1.572.925,61
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.833.800,00
4	Transferencias corrientes	10.998.345,67





Ayuntamiento de San Javier

5	Ingresos patrimoniales	3.618.000,00
	Total operaciones corrientes	50.423.071,28
	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.818.653,82
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.241.725,10
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros	4.763.502,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.763.502,00
	TOTAL INGRESOS	60.005.227,10

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.023.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.

2. Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.

3. Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

*** El asunto fue declarado urgente por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por unanimidad de sus miembros presentes en número de once de los once que de derecho la componen.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se trata del expediente más importante que cada año se aprueba en el Ayuntamiento, los Presupuestos para el próximo ejercicio, ya que se trata de un documento que marcará el devenir de las políticas que se aplicaran a los largo del año 2023 en el municipio. Añade que los presupuestos del Ayuntamiento de San Javier del año 2023, serán los últimos presupuestos de esta legislatura, destacando que serán los más altos de la historia de nuestro Ayuntamiento. Dice que se trata de unos presupuestos con una línea continuista, que buscan consolidar los servicios públicos que se ofrecen a los ciudadanos y unas inversiones que permitan seguir desarrollando nuestro municipio; que el presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2023 asciende a 60.005.227,10€, un incremento de 8.820.000€, un 17,2% con respecto al presupuesto de 2022; que está prevista la congelación de todos los impuestos municipales, que seguirán con los mismos recibos y tarifas, a pesar del incremento de los costes para el Ayuntamiento. Destaca, que por cuarto año consecutivo, es decir, en ninguno de los ejercicios de esta legislatura, no se cobrará la Tasa por Ocupación de Sillas y Mesas en terrazas, para seguir fomentando y ayudando al sector de la hostelería, para asumir los costes de suministro y la elevada inflación de precios que está sufriendo.

A continuación desglosa los datos más importantes del Presupuesto de Ingresos de la siguiente manera:

- En el Capítulo 1, de Impuestos Directos, aumenta 700.000€ con respecto al 2022, debido principalmente a la actualización de distintos padrones, IBI, Vehículos, Actividades Económicas, así como al pequeño incremento en la previsión de Plusvalías, una vez finalizado el grueso de resoluciones de alegaciones pendientes que conllevaban devoluciones de ingresos.
- En el Capítulo 2, el ICIO, incrementa más de 500.000€, debido a la reactivación económica, este año ya se ha superado con creces la previsión inicial del año pasado, y también a la previsión de 2 licencias urbanísticas para la construcción de campos solares y la urbanización de la Ciudad del Aire, que salió a licitación por parte del INVIED el pasado mes de mayo, y que sigue pendiente de adjudicación.
- En el Capítulo 3, referente a las tasas, precios públicos y otros ingresos, se incrementa en 586.000€, debido a la reactivación económica que permite recuperar números previos a la pandemia, destacando el incremento en la previsión de ingresos por parte del área de deportes, una vez vuelta a la plena actividad. Así mismo, como he comentado anteriormente, no se cobraran la ocupación de terrazas a los hosteleros.
- En el Capítulo 4, se prevé un incremento de 840.000€, debido a la previsión de aumento de 700.000€ en la Participación de Tributos del Estado, así como 100.000€ por parte de la CARM. Para el año 2023, está previsto una Subvención de mayor importe para los Gastos del Conservatorio, una vez que ha sido negociado con la CARM un convenio para aumentar la dotación progresivamente durante los próximos ejercicios.





Ayuntamiento de San Javier

- En el Capítulo 5, habrá un aumento de 190.000€, llegando a los 3.618.000€ principalmente debido a la regularización del padrón de Basuras y la previsión de ingresos por la Recogida de Animales.
- El Capítulo 7, transferencias de Capital, recoge este año una cantidad de 4.818.653,82€, se trata de subvenciones que recibirá el Ayuntamiento para llevar inversiones. Destacar los 3.750.000€ para las Obras de Saneamiento que serán financiadas por el Ministerio de Transición Ecológica, los 421.498,00€ subvencionados por la CARM para el Plan de Obras y Servicios, así como los 230.000€ y 417.000€ los Fondos Next Generation de la Unión Europea que permitirán financiar inversiones de digitalización de la Administración y la finalización de la Escuela de Negocios y el inicio de la Escuela de Hostelería.

Este Capítulo se verá incrementado, en 3.150.000€ obtenidos por la Concejalía de Turismo de Fondos Next Generation, con el Programa “San Javier es Destino” que llevará 18 actuaciones en nuestro municipio.

- Finalmente el Capítulo 9, se prevé solicitar un préstamos de 4.763.502,00€ para la financiación de las inversiones previstas.

La previsión a 31 de diciembre de 2023, es finalizar el próximo ejercicio con un nivel de endeudamiento de 34% de los ingresos corrientes, muy por debajo del 75% del máximo legal. No obstante, la intención es que posteriormente a la aprobación de la liquidación del 2022, llevar a cabo una amortización de parte de los préstamos actuales que tiene el Ayuntamiento.

Con respecto al Presupuesto de Gastos:

- El Capítulo 1, los Gastos de Personal, ascienden a 22.543.816,85€, un incremento de 742.000€ más que para el ejercicio 2022. Este aumento es debido a la actualización 1,5% de los salarios de los empleados públicos con retroactividad desde el pasado 1 de enero, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 18/2022 de 18 de octubre, y que fue abonado en la pasada nómina del mes de noviembre. Así como el aumento del 2,5% previsto para el año 2023 de todos los salarios de los empleados municipales. Destacar, que como en todos los años anteriores, los salarios de los cargos políticos quedarán congelados y no se llevará a cabo esta actualización. También se tienen en cuenta los incrementos producidos por la Carrera Profesional, trienios y actualización de valoraciones de puestos de trabajo.

Durante el año 2022, la plantilla del Ayuntamiento de San Javier está formada por 504 empleados, con una tasa de temporalidad del 40%. Esta tasa ha sufrido un descenso de 6 puntos con respecto al año pasado, y está previsto que durante el 2023 se reduzca drásticamente gracias a la culminación de los Procesos de Estabilización y Consolidación que se están llevando desde la Concejalía de Personal.

- El Capítulo 2, el que refleja los Gastos Corrientes del Ayuntamiento de San Javier, aumenta en 1.865.000€ llegando a los 24.000.000€, es decir, un incremento de un 8,4% con respecto al ejercicio de 2022. Este aumento considerable es debido a la alta





Ayuntamiento de San Javier

inflación, los elevados costes del suministro energético y la actualización de los contratos de servicio que se le prestan al Ayuntamiento.

Destacar la previsión de 400.000€ para el nuevo contrato de Seguridad Privada para las instalaciones municipales.

Para el año 2023, y en línea con los años anteriores, está previsto el incremento en el área de Servicios Públicos, con el aumento hasta 200.000€ del contrato de la instalación de señalética en la vía pública, los 250.000€ para el contrato de mantenimiento de la vías públicas entre otros.

La partida de combustibles vuelven a crecer de 330.000€ a 390.000€, y el suministro eléctrico de 2,4 mill.€ a 3,7mill.€, una vez que por fin ha podido ser adjudicado, tras quedar 2 veces anteriormente vacante. Como dato, el Ayuntamiento pasará a pagar el doble que en su último contrato de luz, lo que supone un incremento cercano a los 2 millones de €.

También la revisión anual, prevista en el contrato de limpieza viaria y recogida de basuras supondrá un incremento cercano a los 250.000€, suponiendo un coste de 5.400.000€ aproximadamente.

En el área de Playas está previsto la puesta en marcha de un servicio extraordinario para la retirada de los acopios de Posidonia de las Playas del Mediterráneo en La Manga del Mar Menor.

En Servicios Sociales se mantendrán los servicios habituales que presta el Ayuntamiento como el Servicio de Ayuda a domicilio y teleasistencia, y se pondrán en marcha los nuevos programas de Envejecimiento 360 y RESET, los cuales vendrán financiados en una gran parte por fondos europeos.

El área de Educación se verá incrementada en más de 110.000€ para la contratación de los nuevos servicios de limpieza en los centros de enseñanza, una vez vencido el contrato actual ha vencido, y se mantienen el resto de partidas para el mantenimiento de los centros.

Se mantiene la apuesta por la Cultura, destacando los 400.000€ para el Festival de Jazz, que este año celebra su 25 aniversario, y los 270.000 para el Festival de Teatro.

También se incluyen partidas económicas para la representación de Don Juan Tenorio, Festival de Folklore, Festival de Teatro Aficionado entre otros.

En el área de Juventud se mantienen los Programas de “Yo Contigo” y “Alas”, proyectos que se están llevando a cabo junto a los centros de educativos para realizar actuaciones con los adolescentes. Destacar también el incremento para el Fan Futura Fest hasta los 50.000€, una vez que hemos podido comprobar el éxito de este Festival el pasado verano celebrado en el Polideportivo Municipal.





Desciende 30.000€ el presupuesto de Festejos, pero aumenta la dotación para la Hot Rally para la celebración del 25 aniversario el próximo mes de mayo.

En el área de deportes está previsto el mantenimiento de todas las actividades que se prestan diariamente, y que cuentan con su dotación presupuestaria.

Comercio y Turismo contarán con una dotación similar a la del año pasado. San Javier Ciudad del Aire seguirá contando con una dotación económica para llevar a cabo actividades como la que hemos ver este fin de semana en La Ribera.

Para el año 2023, está previsto la puesta en marcha del Servicio Municipal de Transporte Urbano, como saben el proyecto está finalizado y únicamente está pendiente de la validación por parte de la CARM.

Por último se incrementan los gastos de la Administración General en 130.000€, principalmente por la actualización del coste de los servicios y seguros, y para seguir apostando en la modernización y digitalización para la mejora y optimización de los servicios públicos.

- El Capítulo 3 de Gastos Financieros aumenta de 15.000€ a 88.000€ los intereses de los préstamos bancarios, esto es debido a la subida del Euribor, que como saben en un año hemos pasado de 0,5% negativo hasta el 3%, lo que provoca una subida drástica en el pago de intereses. Es por ello, que a lo largo de año tenemos previsto amortizar parte de los créditos que tenemos de otros años. Por otro lado, disminuye la previsión de Intereses de Demora de 100.000€ a 60.000€.
- El Capítulo 4, el de Transferencia Corrientes, seguimos apostando por las subvenciones al tejido asociativo de nuestro municipio y entidades de atención especializada. 38.000€ para Asociaciones Culturales, 21.000€ para Asociaciones de Comerciantes, 170.000€ para Entidades deportivas y deportistas, 5.000€ al Consejo Local de la Juventud, 18.5000 para el Carnaval de La Ribera.

Se incrementa hasta los 21.000€ la subvención a COAG, se pone en marcha una subvención de 3.000€ para la Asociación Pioneros de la Aviación, un grupo de profesores que a través de actividades educativas seguirán fomentando la cultura aeronáutica entre los más jóvenes.

Por último destacar el aumento hasta los 80.000€ de ayudas de Erradicación de la Pobreza y el incremento de 25.000€ de las entidades de Atención Especializada, con un aumento de 20.000€ para Caritas y la firma de un nuevo convenio con la Asociación Albores de 5.000€.

- El Capítulo 5, el del Fondo Contingencia, este año es la primera vez que dotamos este fondo previsto para imprevistos que puedan surgir, se ha previsto la cuantía de 230.000€ para el posible incremento de los salarios de los empleados públicos si se cumplen una evolución en el IPC y PIB para el 2023, tal y como determina el Real Decreto Ley 18/2022.





Ayuntamiento de San Javier

- El Capítulo 6 de Inversiones hasta los 9,5 mill. €, financiadas a través del préstamo bancario que se solicitará y las subvenciones obtenidas de otros organismo públicos:
- Está prevista la puesta en marcha del Proyecto de Cámaras de Seguridad Ciudadana, con más de 100 cámaras repartidas por todo el municipio y que tendrá una cuantía de 230.000€ repartidos entre el Presupuesto de 2022 y el de 2023.
- 250.000€ para la instalación de las pantallas acústicas en Euroroda en la franja pegada a la autovía AP7.
- 1.200.000€ para seguir con las pavimentaciones en todo el término municipal.
- 3.750.000€ para obras de saneamiento, realizando mejoras en la red de saneamiento y la construcción de nuevas tuberías pluviales.
- 120.000€ para el Plan de Sombras en los Colegios Municipales, como saben este año se ha llevado a cabo la cubrición de la Pista del Colegio de El Mirador, y la intención es que cada año se vaya realizando en un colegio.
- 80.000€ para mejoras en los centros educativos (se incrementa de 30.000€ a 80.000€).
- 300.000 para la Construcción del Nuevo Príncipe de Asturias.
- 180.000€ para la Adecuación y mejoras en el Recinto de Fiestas.
- 320.000€ para los Vestuarios y Graderio del Campo de Fútbol de Santiago de la Ribera.
- 45.000€ para el Pabellón de la Manga y 20.000€ para la construcción de una pista de pádel en La Manga.
- 40.000€ para la Renovación de las pistas de la Rambla de El Mirador.
- 100.000€ para el inicio de la Remodelación del Estadio Pitin.
- 200.000€ para la Construcción del Pabellón de la Universidad del Deporte en Santiago de la Ribera.
- 417.000€ para la finalización de la Escuela de Negocios e inicio de la Escuela de Hostelería.
- 500.000€ para la Construcción del nuevo Centro Cultural Aeronáutico.
- 230.000€ para el Proyecto de Digitalización y adquisición de equipos informáticos.
- 950.000€ para la adquisición de la Casa Barnuevo de Santiago de la Ribera.

- En el Capítulo 9, de pasivo financieros está previsto amortizar deuda por valor de 1.875.643,52€

Don Héctor Enrique Verdú Verdú concluye diciendo que considera que se trata de unos presupuestos realistas, en los que, a pesar del incremento del gasto corriente debido a la alta inflación que sufre nuestro país, y la actualización de los salarios del personal municipal, consolidamos los servicios públicos que prestamos desde el Ayuntamiento a los vecinos, congelando todos los impuestos para el año 2023; que cree que son unos presupuestos ambiciosos, en los que se incluyen inversiones en todas nuestras pedanías, algunas de ellas históricas, con de 9,5 millones de € que permitirán seguir ampliando la oferta de servicios para los ciudadanos y mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos; y que cree que se trata de unos presupuestos inclusivos, donde todos los grupos políticos se ven reflejados, en los que se incluyen cuestiones y peticiones realizadas por todos los grupos a lo largo de esta legislatura. Por último, finaliza diciendo que se trata de los últimos presupuestos que se aprobarán en esta legislatura, y que esta Corporación será la responsable de iniciar el cumplimiento de las acciones y políticas que vienen incluidas en el presupuesto, para que la siguiente Corporación se encargue de seguir con el desarrollo de los proyectos que hoy aquí





Ayuntamiento de San Javier

se aprueben, y que por ello pide a todos los grupos políticos que, por encima de intereses y cuestiones partidistas, piensen en el interés común y prioricen San Javier, que son unos buenos presupuestos para seguir avanzando juntos en el desarrollo de nuestro municipio; y que, por todo lo anterior, pide a los grupos municipales que voten a favor de estos presupuestos del Ayuntamiento de San Javier para el 2023.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que 60 millones de euros suponen una cantidad muy importante y muy superior a la de muchos municipios cercanos; que el mayor incremento de estos ingresos procede de fondos del Gobierno de España y de Europa, que asciende a casi 4.800.000€; que se prevé una recaudación alcista de impuestos directos e indirectos, y que todo este nivel de ingresos ayudará a paliar los 2 millones de sobre coste por la inflación que dice la Memoria de Alcaldía que soportaremos este 2023, por lo tanto, como se cumple el equilibrio financiero, las cuentas cuadran y se podrá proceder a los pagos que corresponda. En el apartado de gastos, el Presupuesto le parece continuista tras un periodo de crisis y suponiendo que comienza un proceso de revitalización; que observa aspectos con los que no han estado de acuerdo durante toda la legislatura y siguen siendo recurrentes tales como seguir manteniendo los cargos de confianza. En cuanto al incremento en el Capítulo 2 en previsión del aumento del coste de la electricidad, dice que, efectivamente, se está viviendo un momento de crisis energética, pero que durante todo el año se han traído al Pleno mociones y se han vertido numerosas críticas a los esfuerzos del Gobierno Central para contener dicho coste y sin embargo, en San Javier se sigue sin haber llevado a cabo el cambio de luminarias aprobado en marzo de 2016, bajo el amparo de los Fondos FEDER 2007-2013, y con informes técnicos que indican que la reducción del gasto por el consumo eléctrico sería del 30% y que multiplicado por estos seis años daría como resultado que se ha perdido mucho tiempo y dinero por la inacción y por el retraso en la instalación de nuevas luminarias. Señala que el 80% del importe consignado en el Presupuesto de Gastos ya está comprometido por diversos contratos que es lo que ocurre cuando se externaliza la mayor parte de servicios y hay muy poca apuesta por la gestión directa. Seguimos soportando competencias impropias como el Conservatorio y la Escuela Oficial de Idiomas, así como algunas infraestructuras como el mantenimiento del Puente del Estacio; insiste en que se tratan estos últimos de gastos que debe asumir la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Continúa diciendo que sigue siendo estable y continuista todo lo que tiene que ver con los gastos destinados a programas sociales y asociativos; que la participación ciudadana sigue congelada y que se incluyen otros programas como RESET o Envejecimiento 360, precisamente porque son financiados con fondos europeos y subvenciones del Gobierno de España sin que quede claro si tendrán continuidad en los años siguientes, ya que se trata de programas que deberían ser estructurales y mantenerse en el tiempo; destaca también la inyección económica por parte de la Administración Central para las Escuelas de Verano y el proyecto Suma por la Igualdad. En cuanto al Negociado de Juventud dice que se observa una disminución del crédito, no se tiene constancia de la evolución y el desarrollo de los dos programas anunciados pero no desarrollados por la Concejalía de Juventud, que debe ser reforzada en lugar de ser mermada. También se ha mermado económicamente el proyecto San Javier Ciudad del Aire del que no se sabe si quedará algo después de mayo de 2023. En cuanto al programa 44200 de transporte urbano asegura el concejal que es inminente su puesta en marcha tras un año de sufrimiento de los vecinos sin servicio de transporte y que es posible que la solución sea que el propio municipio establezca sus necesidades esenciales y se dote de las líneas precisas para prestar este servicio tan demandado por los vecinos. Manifiesta que el Capítulo 4 es prácticamente igual al del Presupuesto anterior y que debería nutrirse más económicamente en tanto que no se ha puesto en valor la participación ciudadana que permitiría un sondeo entre el tejido





Ayuntamiento de San Javier

asociativo del municipio; que el Capítulo 6, dedicado a las inversiones cuenta con un crédito de 9.583.000€, el mayor de toda la historia de San Javier y dice que el Grupo Socialista cree que se trata de inversiones electoralistas, muchas de las cuales están diseñadas para que antes de las elecciones solo de tiempo a elaborar la correspondiente propaganda, poner la primera piedra y hacerse la correspondiente foto; que entiende que el cuarenta por ciento del capítulo de inversiones se trata de inversiones electoralistas, otra parte de estas inversiones deben llevarse a cabo puesto que cuentan con otros fondos de financiación y una pequeña parte queda para que las cosas sigan funcionando. Manifiesta la Sra. Gil Calle que, además de electoralistas, las inversiones le parecen temerarias puesto que se tendrían que haber centrado en terminar de ejecutar las obras que están en marcha y que se han pasado de fecha y de presupuesto, tales como la remodelación del Parque Almansa, de la Avenida Aviación Española y otros proyectos para los que se ha recibido financiación de los Fondos Netx Generation, como la adecuación de la Avenida de Balsicas o el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, o el Proyecto San Javier es Destino, digitalización, actuaciones prioritarias para la recuperación del Mar Menor y acometer intervenciones de mejora en sus respectivas redes de saneamiento y en los tratamientos de depuración de aguas residuales, para las cuales el Gobierno de España ha aportado 14 millones de euros y por lo que habrá que ejecutarlas en tiempo y forma para no perder las subvenciones, aunque la gestión del equipo de gobierno se caracteriza por no finalizar las obras ni en tiempo ni en plazo. Finaliza diciendo que está a favor de todas aquellas inversiones finalistas y que marcan las directrices de un modelo de municipio verde, sostenible, conectable y con la Agenda 2030 como fondo; con el trabajo realizado para conseguir los fondos y a ejecutar todo lo comprometido; con ser honestos y reconocer que el trabajo del Gobierno Nacional ha traído a San Javier muchos millones; con la Red de Saneamiento del Mar Menor; con la inversión para la mejora de la Rambla de Cobatillas; con la previsión de fondos sociales para mantener y ampliar programas como el RESET o Envejecimiento 360, pero no votarán a favor de un gasto comprometido con empresas privadas, por un presupuesto inmovilista en políticas sociales y de empleo, congelado en el fomento asociativo en subvenciones y con inversiones que son en más del 40 por ciento electoralistas.

Don Víctor Pérez Escudero interviene diciendo que no le parece que se trate de un presupuesto continuista, entre otros motivos porque la mayoría de las partida vienen determinadas por la inflación, los impuestos y la subida salarial de los empleados públicos. Considera que se trata de un Presupuesto extraordinario, con un fortísimo capítulo de inversiones que cuenta con una importante inyección económica del Gobierno de la Nación para algo tan fundamental como la recuperación del Mar Menor y especialmente alimentado por los fondos Netx Generation de la Unión Europea para terminar con el concepto de crisis generada por el Covid 19. Señala que se ha llevado a cabo una revisión al alza de todos los impuestos, de los cuales la previsión sobre los impuestos indirectos le parece poco realista, que al equipo de gobierno le ha faltado carácter liberal para establecer una bonificación en la tasa de basura que afectara, al menos de forma provisional, a los locales comerciales. En el Capítulo 7 destaca la importantes aportaciones del Gobierno Nacional y de los Fondos Netx Generation. En el campo de pasivos financieros, no le parece realista solicitar un crédito de un millón de euros para la adquisición de la Casa Barnuevo, teniendo en cuenta que hay muchas obras inacabadas en el municipio, con las que los vecinos han quedado descontentos y que le parece que es abarcar demasiado y sin control, que lo que se deduce del propio presupuesto. En cuanto a los gastos, el Sr. Pérez Escudero dice que siempre pasa lo mismo, que la mayor parte del aumento del gasto se destina al personal y que le parece que hay poco margen de





maniobra en un contexto inflacionista. Le gustaría que se reflejara un compromiso para que los presupuestos fueran más participativos y dieran voz directa a los ciudadanos de San Javier y espera el compromiso del equipo de gobierno para que si no es necesario activar el Fondo de Contingencia, se aplicara en favor del comercio local. En cuanto a las inversiones reales, le parecen muy adecuadas las obras de saneamiento para la recuperación del Mar Menor; el importe destinado a las escuelas de verano y al mantenimiento y mejora de los centros educativos; no considera adecuado el momento para la adquisición de la Casa Barnuevo; las partidas para pavimentación no parecen nunca suficientes teniendo en cuenta las necesidades del municipio; entiende que, sumando gastos anteriores, le parece excesivo el gasto para el campo de fútbol de Santiago de la Ribera y para el pabellón de la Universidad, con lo que se aumenta el gasto relativo en competencias impropias. En definitiva, concluye que el apoyo de su grupo al Presupuesto va ligado a la participación ciudadana y al compromiso de que el Fondo de Contingencia que no deba ejecutarse en el pago de salarios, se transfiera a otra partida, en beneficio del comercio local.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta, en primer lugar, que se le ha facilitado el proyecto de Presupuesto sin ningún interés de negociar ni consensuar, ni de buscar un consenso con los grupos de la oposición que pueda dar soluciones a los vecinos y buscando únicamente perpetuarse en el poder con finalidad partidista. Prosigue diciendo que el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Corporación, antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución; además, añade, que dicho artículo establece que la remisión a la Intervención se llevará a cabo de forma que el Presupuesto con todos sus anexos y documentación complementaria puedan ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días y que esos plazos se han incumplido. Manifiesta que el Presupuesto 2023 ascienda a 60.005.227,10€, siendo un presupuesto expansivo respecto al año anterior y que se muestra lejano de la realidad que estamos viviendo, con una crisis económica sin precedentes; que se plantea este presupuesto, elaborado sobre la comparación en el ámbito funcional de los últimos aprobados, y que se ha encontrado con un proyecto realizado de forma continuísta y poco consecuente, ignorando que la realidad actual del municipio ha cambiado y que resulta del todo imposible que medidas de otros años den respuesta a nuevas necesidades, debido a la actual situación de crisis económica. Continúa su intervención el Sr. Vílchez Belmonte, diciendo que los presupuestos de 2023 llegan tarde, descompensados y cargados de partidas superfluas que se olvidan por completo de las necesidades de las familias y de los afectados por el Covid 19; añade que muy poca credibilidad se merece un gobierno que afirma que el Ayuntamiento de San Javier sufre, al igual que sus vecinos, la elevada inflación del país, y que ello ha provocado tener que destinar una mayor cuantía para prestar los servicios municipales básicos, lo que ha supuesto un coste añadido de 2 millones de euros más que en 2022, y que, a pesar de ello, para el año 2023 se han congelado todos los impuestos, tributos y tasas municipales; manifiesta que las previsiones de ingresos por impuestos indirectos experimentan un aumento de 700.000€, debido al incremento previsto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto de Actividades Económicas. Prosigue diciendo que en el Capítulo 2, de Impuestos Indirectos, se estima un aumento de 572.925,61€; que en el Capítulo 3, de Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, se produce un aumento de 586.816,26€ en relación con el ejercicio 2022; que el





informe de Intervención muestra claramente la deficiente gestión del equipo de gobierno; que el objetivo de Estabilidad Presupuestaria ni el límite de gastos no financieros. Respecto a los ingresos por impuestos y tasas, el presupuesto aumenta sus previsiones de ingresos, lo que supone una noticia nefasta para nuestros vecinos, y añade que mantener una carga fiscal tan alta en estos momentos es ahogar a las familias; que no está en contra del criterio utilizado, pero que, al analizar los ingresos, no es difícil llegar a la conclusión de que han sido inflados, además de que supone casi el 60% del Presupuesto, con el consiguiente peligro para la Tesorería. En cuanto a los Impuestos directos, destaca la subida de todas las partidas, con una visión demasiado positiva e irreal, teniendo en cuenta la situación nacional y local; que también hay que destacar el denominado impuesto de Plusvalía, que aumenta y alcanza los 3.600.000€, sin tener en cuenta la cuestión de inconstitucionalidad 44/33 que resuelve que se trata de un impuesto nulo; por tanto, dice que los ingresos tenidos en cuenta en el presupuesto presentado no se corresponden con la realidad, suponiendo una ruptura del principio de equilibrio y nivelación presupuestaria exigidos por la Ley de Haciendas Locales y probablemente del principio de Estabilidad Presupuestaria. Recomienda al equipo de gobierno que se habilite un fondo con remanente para poder atender las posibles reclamaciones. No solo se han cambiado los preceptos de la Ordenanza Fiscal para adaptarla al Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, que modifica el sistema de cálculo de impuestos, sino que aquéllos derechos reconocidos, netos y sin liquidar, como las plusvalías, deben darse de baja de forma definitiva, al estar viciados de nulidad el cálculo de los mismos, lo que repercute de forma seria en las cuentas cerradas de ejercicios anteriores de la Corporación, al tener que disminuir de forma necesaria los saldos de dudoso cobro e incrementar los cálculos para contemplar las devoluciones por ingresos indebidos, por lo que pide que se tengan en cuenta estos avisos, que revisen la previsión de las circunstancias que se pueden producir. Respecto a los ingresos por impuestos indirectos, señala que el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se incrementa respecto al ejercicio anterior 57,29% y para nada atiende a la caída nacional de obras nuevas, dato que muestra que el objetivo es bastante incierto respecto a la situación de nuestro municipio. Parece que nuestro gobierno es el único que no se ha enterado de que la situación económica es muy grave, debido a las políticas del Gobierno Regional y Nacional. Respecto a las tasas y otros incrementos, destaca los ingresos por multas de tráfico. Por último, en relación con las partidas de gastos que se presentan en los presupuestos, es fácil constatar que no hay medidas específicas y especiales, dada la situación económica, de apoyo al empleo a través de ayudas a los autónomos y pymes, ni de apoyo a las familias, ni de incentivos para el desarrollo de las empresas; que llaman la atención partidas destinadas a favorecer chiringuitos, duplicidades competenciales o de marcado carácter ideológico, así como aquellas que muestran un claro despilfarro; destaca la opacidad de diversas partidas que resultan imposibles de analizar, lo que es un claro ejemplo de la falta de transparencia y la mala gestión que transmiten estos presupuestos y refiere algunas de estas partidas señalando que esas partidas que fomentan la aportación económica encubierta a chiringuitos; solicita la eliminación de partidas correspondientes a gastos de competencia de otras Administraciones; insta que reactive la cultura y la educación, los servicios sociales, sanidad y el comercio. Finaliza diciendo que estamos ante un Presupuesto poco creíble y que se ha elaborado de espaldas a la realidad del municipio, y que por ello debe ser devuelto para que se vuelva a redactar contemplando todas y cada una de las necesidades que demandan las familias, comerciantes, hosteleros, autónomos y pymes de todos los sectores; que no serán cómplices de unos presupuestos que no contemplan las necesidades de los vecino y que sólo buscan eslóganes electorales y que, por ello, espera que se tengan en cuenta estas aportaciones para que sean tenidas en cuenta en una nueva redacción del Presupuesto.





Don Matías Cantabella Pardo interviene diciendo que entiende perfectamente que son los presupuestos del equipo de gobierno, los presupuestos de un gobierno con mayoría absoluta, y que eso es algo que respeta; que de la misma manera, sabe que las cifras reflejadas pueden cambiar de una partida a otra según les parezca necesario o no. Dice que lo que tiene claro es que se trata de un presupuesto para un año electoralista, y que, lamentablemente se observa otro año más, la ausencia de presupuestos participativos, algo que en palabras del concejal de hacienda, está en proceso de valoración, y se pregunta si son los últimos presupuestos de esta legislatura, qué van a valorar a estas alturas. Continúa diciendo que observa también que no han reducido el número de puestos en gabinete de alcaldía, que cree que no son necesarias 3 personas, teniendo en cuenta que el alcalde no tiene asumida ninguna concejalía, y que espera que no nos digan que las tiene asumidas todas porque eso dejaría en muy mal lugar el trabajo de sus compañeros de gobierno; que tampoco este año habrá bajada de sueldos del equipo de gobierno, y pide por favor, que no le contesten con la tan manida respuesta del “y vosotros más” o del lema de una conocida marca de cosméticos: “porque yo lo valgo”, que se teme que es lo que nos contestarán. Manifiesta que seguimos asumiendo grandes gastos en competencias impropias, más de un millón de euros nos cuesta cada año el conservatorio, y que necesitamos que desde la Comunidad Autónoma se asuma un porcentaje mayor de gastos, lo mismo que pasa con el mantenimiento del Puente del Estacio, que lo usa todo el mundo pero lo pagamos nosotros; que ahora el Ayuntamiento quiere comprar la Casa Barnuevo, para lo que se ha presupuestado un millón de euros, que se trata de una propiedad maravillosa, pero para que la compre la Comunidad Autónoma, la misma que quiere vender el antiguo Hospital Los Arcos para que construyan un hotel privado en lugar de construir una residencia o un albergue juvenil públicos; y que, por otra parte, observamos que se han presupuestado 200.000 euros para un pabellón en la universidad del deporte, esperemos que sea también para uso y disfrute de los vecinos de San Javier. Prosigue diciendo que, en otro orden de cosas, se alegra de esos más de 3 millones de euros que vamos a recibir para el Plan Turístico de San Javier a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, del gobierno que el equipo de gobierno llama ilegítimo, comunista y bolivariano; que vemos que se van a invertir 180,000 euros en hacer unos aseos en el recinto ferial de San Javier, para usarlos dos semanas al año, y que considera más urgente unos aseos en la Pinada de San Blas para usarlos todo el año. Por otro lado, dice que no hay ni rastro de la creación de una oficina de la vivienda, que, entre otras cosas, gestione el tema de los desahucios o la compra de vivienda social, que tampoco aparece por ninguna parte en estos presupuestos, así como los 700,000 euros que harán falta para la demolición del edificio Lagomar de La Manga, y que tampoco hay rastro de ayudas y bonificaciones a las familias monoparentales ni a las víctimas de violencia de género. Añade que considera también insuficiente la partida destinada a responsabilidad patrimonial, con el agravante de la lentitud con la que se resuelven los expedientes, ya que se sabe de personas que llevan más de 6 años esperando a que se resuelva su expediente y puedan cobrar lo que les pertenece; que no entiende que este año tampoco haya una partida destinada a ayudar al pueblo saharauí, ya que se trata de una cantidad muy pequeña, que para ellos es un mundo; que no hay rastro de la creación de una protectora municipal ni de la implantación definitiva del proyecto CER, que sigue estancado, y, mientras se tiene noticia de que son atropellados perros y gatos, e incluso se producen envenenamientos, no tenemos un espacio en condiciones para ubicar una colonia felina municipal, o más parques caninos donde poder llevar a nuestras mascotas de forma segura. Finaliza diciendo que, en conclusión, son sus presupuestos, y son electoralistas.





Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que llama la atención que el Sr. Vílchez Belmonte diga que no se ha querido negociar el Presupuesto con los grupos de la oposición, cuando es precisamente el único portavoz de los grupos que no ha querido reunirse para pedir aclaraciones ni llevar a cabo aportaciones al proyecto de Presupuesto. Dice que, en aras a la transparencia, el Presupuesto se publicará para que los vecinos puedan tener acceso al mismo. Que se han cumplido todos los plazos establecidos, tal y como se señala en el Informe de Intervención, además de que se adelantaron a los grupos los documentos más importantes para que pudieran comenzar el estudio con mayor tiempo. Explica que, aunque se congelen los impuestos, la recaudación aumentará previsiblemente gracias a la reactivación económica y acudiendo a otras vías de financiación, tales como subvenciones y otras convocatorias para la obtención de fondos europeos y nacionales. Los tipos impositivos de San Javier son de los cinco más bajos de toda la Región de Murcia; que el posible incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria es totalmente asumible; asegura que se está aplicando la nueva legislación en relación a las plusvalías y ya se están finalizando de resolver las reclamaciones interpuestas al respecto de las mismas. Continúa diciendo que los únicos chiringuitos que se prevén, son las instalaciones temporales, que cumplen con el correspondiente procedimiento de contratación; que no va a entrar a valorar si las indemnizaciones por asistencias a las sesiones de Pleno son excesivas o no; que el Grupo Vox no ha aportado ni una sola propuesta al Presupuesto. Manifiesta que en el mes de febrero se llevará a cabo un proceso participativo para que los vecinos propongan lo que consideren prioritario; añade que la legislación permitiría al equipo de gobierno contar con hasta siete puestos de confianza; que los concejales del equipo de gobierno no han aumentado su sueldo como sí ha ocurrido con los miembros del Gobierno Central; que es cierto que el Ayuntamiento asume competencias impropias, pero que se debe ser preciso a la hora de hablar de los gastos por competencias impropias asumidos por el Ayuntamiento y que ha aumentado la dotación económica para el Conservatorio de Música y seguirá aumentando progresivamente; que la intención para cuando vuelva a salir la nueva concesión para el Puerto de Tomás Maestre, es que se incluya el mantenimiento del Puente del Estacio; que el nuevo pabellón para la Universidad del Deporte constituye una inversión de las tres administraciones y que podrá usarse por los vecinos del municipio. Señala el Sr. Verdú Verdú que se llevarán a cabo diversas actuaciones en el espacio del recinto ferial, entre las que se encuentra la construcción de aseos, pero que no es cierto que se vayan a destinar 180.000€ en ello; que la nueva legislación equipara las familias monoparentales a las familias numerosas, lo que permitirá que éstas se puedan acoger a los beneficios que corresponda; que la mayor parte del importe correspondiente a los expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, se hace efectivo por parte de las aseguradoras, además de que este gasto ha ido disminuyendo durante los últimos años. Añade que las ayudas al pueblo saharauí y al pueblo ucraniano se incluyen en las partidas de servicios sociales. Don Héctor Enrique Verdú Verdú asegura que contará con los grupos de la oposición para establecer las bases del proceso participativo para los vecinos; que los nuevos fondos concedidos, se incorporarán al Presupuesto Municipal mediante el correspondiente expediente; y que hasta el mes de septiembre no se sabrá a qué se podrá destinar el Fondo de Contingencia. Dice que el equipo de gobierno apuesta por una tasa asequible a todos los vecinos y comercios en cuanto a la prestación patrimonial no contributiva por la recogida de residuos, para que no sea necesario la aplicación de bonificaciones; que resulta muy interesante la oportunidad para la adquisición de la Casa Barnuevo; que se ha evolucionado en relación a las pavimentaciones y la intención es seguir así durante el próximo año. Prosigue su intervención diciendo que el Grupo Socialista considera adecuado el Presupuesto en todo aquello que tenga que ver con los ingresos provenientes de los Fondos Europeos y Nacionales, aunque no han tenido en cuenta el incremento de gastos en servicios y





suministros que se derivan de las políticas del Gobierno de la Nación y el gran trabajo de los técnicos municipales para conseguir subvenciones y fondos para la realización de proyectos. Dice que considera que se trata de un buen Presupuesto, que cumple con numerosas reivindicaciones históricas; que una gran parte del Gasto Corriente está comprometida por contratos, como se deriva del funcionamiento de la Administración; que el gasto en publicidad pretende que los actos y actividades que promueve el Ayuntamiento lleguen a todos los vecinos; que el cambio de luminarias se encuentra en un proceso bastante avanzado, aunque además se han llevado a cabo otras actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en los edificios y espacios municipales, pero que todo ello no ha evitado el exagerado aumento en el gasto correspondiente a la factura de electricidad. Dice que el Grupo Socialista señala que los municipios de la Región de Murcia son de los peor financiados de España, pero es que también se debe señalar que la Región de Murcia es de las peor financiadas de España, lo que significa que la cadena de financiación no funciona; que las partidas relativas a servicios sociales se han incrementado; que se está pendiente del visto bueno al proyecto de transporte en el municipio; que la partida del proyecto San Javier Ciudad del Aire, dentro del Capítulo de Gasto Corriente, no es el único crédito que se destina a dicho proyecto; y finaliza diciendo que las inversiones incluidas en el presupuesto no son electoralistas, sino que precisan de una importante dotación para llevarlas a cabo y seguir con ritmo ascendente; que el crédito consignado en el ejercicio 2021, para la construcción de un campo de fútbol en Santiago de la Ribera, y que no se hizo efectivo porque la licitación para la contratación quedó desierta, pasó a formar parte del remanente de Tesorería y se ha vuelto a dotar la partida correspondiente en el presupuesto de este año. Finaliza diciendo que no se dejarán pasar subvenciones, pese a que la finalización de los proyectos se prevea para dentro de unos años, y asegura que, además, se seguirá luchando para obtener nuevas subvenciones; y que lamenta que no se permita al Grupo Socialista votar a favor de este Presupuesto 2023, porque se trata de un buen presupuesto.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que desconocía el poder del Sr. Verdú Verdú de saber lo que se le permite o no al Grupo Socialista; que le preocupa que sigan en marcha obras que se iniciaron en el año 2019 y se proyecten otras hasta los años 2024 y 2025; que no considera que se trate de un mal presupuesto, sino que considera que la proyección de este Presupuesto 2023, además de la parte correspondiente a los gastos necesarios para el funcionamiento normal de un municipio, otra parte que responde a los proyectos que se financiarán con fondos nacionales y europeos, incluye una parte que responde claramente a fines electoralistas; que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de las peor gestionadas de España y finaliza diciendo que no considera que el Presupuesto 2023 sea un mal presupuesto, sino que el enfoque del mismo es de perfil temerario y electoralista y que eso el Grupo Socialista no lo va a apoyar.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que algunas discrepancias no deben impedir reconocer la importancia de este Presupuesto 2023 y las extraordinarias inversiones que vendrán muy bien a San Javier, que vienen de un contexto de grandes políticas europeas y nacionales y apunta que colaborará en el proyecto del proceso participativo como ha ofrecido el Concejal de Hacienda.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que no ha tenido conocimiento de ninguna reunión explicativa sobre el Presupuesto 2023; que la documentación se le ha facilitado seis





días antes de la celebración del Pleno, con muy poca antelación para su adecuado estudio y finaliza diciendo que si el equipo de gobierno subió los impuestos en tiempos de crisis, no los subirá ahora que se acercan las elecciones.

Don José Miguel Luengo Gallego señala que se intenta denostar ciertas políticas tachándolas de electoralistas; añade que todos los partidos que acuden al sistema electoral lo hacen con un programa que, en caso de ganar las elecciones, se deberá ir cumpliendo, y que eso es lo que hace el equipo de gobierno, cumplir con los compromisos que se incluyen en su programa electoral para la presente legislatura. Manifiesta que considera una buena oportunidad la adquisición de la Casa Barnuevo, que aumentará el patrimonio municipal para el disfrute de todos los vecinos, así como la adquisición de la parcela que permitirá la ampliación del Museo Municipal. Prosigue diciendo que el Grupo Socialista acusa al equipo de gobierno de acumular obras inacabadas, cuando el Gobierno de España no ha adelantado ni un solo trámite, desde que se le concedió en noviembre de 2018 la licencia de obras para la urbanización de la Ciudad del Aire y señala numerosas obras que se han iniciado y finalizado durante la legislatura, advirtiendo que, a menudo, se cae en la tentación de señalar como electoralistas las obras en marcha en fechas cercanas a las elecciones y asegura que no se dejarán de hacer obras para la mejora del municipio, se acerquen o no fechas de elecciones, a pesar de que el Gobierno de España canalice con opacidad los fondos provenientes de Europa. Finaliza manifestando que se trata de un buen Presupuesto.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que este último año se han ejecutado obras por valor de siete millones de euros y que todas las inversiones contempladas de cara al Presupuesto 2023 cuentan con un proyecto ya terminado o que se encuentra en un proceso muy avanzado, por lo que no se pueden calificar como electoralistas. Matiza que decir que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de las peor gestionadas de España resulta una manifestación subjetiva, pero lo que sí es objetivo es el hecho de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de las peor financiadas de toda España; y finaliza diciendo que se dará prioridad a los proyectos financiados con fondos europeos; que agradece la confianza del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; que el Grupo Vox es el único que no se ha enterado de todas las veces que ha manifestado su puesta a disposición de los concejales de la oposición para cualquier aclaración o propuesta relativa a los presupuestos; y agradeciendo el esfuerzo de los empleados municipales en relación a este expediente y a su labor diaria.

Tras este debate, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ocho en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS





Ayuntamiento de San Javier

Capítulo	Descripción	Totales
1	Gastos de personal	22.543.816,85
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.095.072,98
3	Gastos financieros	147.877,52
4	Transferencias corrientes	1.530.977,57
5	Fondo de contingencia	229.682,84
	Total operaciones corrientes	48.547.427,76
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	9.582.155,82
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.582.155,82
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	58.129.583,58
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros	1.875.643,52
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.875.643,52
	TOTAL GASTOS	60.005.227,10

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
1	Impuestos directos	27.400.00,00
2	Impuestos indirectos	1.572.925,61
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.833.800,00
4	Transferencias corrientes	10.998.345,67
5	Ingresos patrimoniales	3.618.000,00
	Total operaciones corrientes	50.423.071,28
	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.818.653,82
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.241.725,10
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros	4.763.502,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.763.502,00
	TOTAL INGRESOS	60.005.227,10

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.023.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.

2. Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.





Ayuntamiento de San Javier

3. Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

9.- Expediente 21793/2022. Moción Presentada por el Grupo Popular sobre la no revisión del delito de sedición

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 6, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno del dictamen número 2022-0045 de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“DICTAMEN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198



Cód. Validación: 3S6F56HCZWA5GAF24HTWQ5DX | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 35 de 71



Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desordenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra





Ayuntamiento de San Javier

favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento San Javier, insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.





SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

TERCERO. - Que se comunique el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, y al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

CUARTO. - Que se de traslado del presente acuerdo a los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados, respectivamente, y a los portavoces de los grupos políticos con representación en ambas cámaras.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Abierto el turno de intervenciones, Don Rafael Vílchez Belmonte propone la siguiente enmienda:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de San Javier, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN DELITO DE SEDICIÓN PROPUESTA POR GRUPO POLÍTICO PP SAN JAVIER

TERCERO. – Insta a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a contemplar todas las herramientas legales previstas en la Constitución Española, incluida la Moción de Censura, para censurar las acciones del Gobierno relacionadas con los cambios del delito de sedición en el Código Penal.

En San Javier a 19 de diciembre de 2.022”

Abierto el turno de intervenciones sobre la enmienda presentada, Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que su grupo acepta la enmienda propuesta por el





Grupo Vox a la moción presentada por el Grupo Popular.

Acto seguido, se somete a votación la enmienda a la moción presentada por el Grupo Popular y contenida en el dictamen anteriormente transcrito, propuesta por D. Rafael Vílchez Belmonte, que resulta aprobada por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox), cuatro en contra (tres del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos más porque así se consideran las ausencias en el momento de la votación de la concejal Doña Aurora Izquierdo Roa y del concejal Don Iván Darío Zambudio Decillis, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986).

A continuación, continúa el debate sobre el fondo del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que lo primero que se debería tener en cuenta es que todos los grupos políticos deberían rebajar el tono en cuanto al debate de este asunto, evitando debates tan broncos como el ocurrido en el Pleno del Congreso de los Diputados, que no representan a la mayoría de ciudadanos del país; añade que, de la misma manera, palabras y expresiones incluidas en la moción, debieran sustituirse por otras que pongan de manifiesto, con mayor acierto, la disconformidad con las políticas del Gobierno. Continúa diciendo que la reforma del delito de sedición tiene como principal función la de continuar la senda de armonizar la legislación española a la de las principales democracias europeas, ya que afronta alguno de los retos pendientes en la legislación penal española en relación con ciertos tipos de delitos y penas que la evolución social, la experiencia y el derecho comparado invitan a revisar, al tiempo que se corrigen tipos penales inexistentes en los países integrantes de la Unión Europea, así como penas desproporcionadas que generan disfunciones a la hora de cooperar judicialmente. Prosigue diciendo que no se debe olvidar que en nuestro ordenamiento penal sigue existiendo el delito de rebelión, como versión más grave del ahora reformado delito de sedición, y que castiga la acción de declarar la independencia de una parte del territorio nacional y que era necesario tratar homologar este delito que facilitara la cooperación con otros estados de la Unión Europea. Añade que todo lo anterior y el contenido de la moción llevan a tratar la cuestión de si la reforma del delito de sedición constituye una concesión al Independentismo, y dice que, dado que uno de los objetivos del Independentismo en Cataluña es la amnistía, la reforma del delito de sedición no representa en ningún caso una concesión al mismo y que, por tanto, aquellos políticos que aún no hayan rendido cuentas ante la Justicia, tendrán que hacerlo indudablemente; que todo esto nos lleva a la cuestión final, que es que esta valiente reforma garantiza la convivencia y el reencuentro en Cataluña; que prueba de ello es que ahora ya no existe una unidad de acción independentista en Cataluña; que desde que los socialistas llegaron al Gobierno, los partidos independentistas mantienen profundas diferencias políticas; y que esta reforma continúa en esa misma senda de convivencia y reduciendo el margen de acción de los partidos que defienden la unilateralidad. Dice que el Gobierno ha ido desmontando los elementos esenciales del proceso soberanista y, a diferencia de lo que ocurría en 2017 con el Partido Popular en el Gobierno, la Generalitat se ha comprometido por escrito a cumplir con el ordenamiento y a que las soluciones sean amplias y transversales para toda la sociedad catalana tal y como está plasmado en el acuerdo de la Mesa de Diálogo de julio de 2022. Insiste en que los socialistas han recuperado la política como una herramienta de diálogo, adoptando





decisiones valientes que están dando sus frutos y finaliza diciendo que el Grupo Socialista espera que los grupos municipales vuelvan a cerrar filas, como en el pasado, en torno a lo que se considera incuestionable, para recuperar la senda de la cordura política.

Don Víctor Pérez Escudero interviene diciendo que el Sr. Pedro Sánchez representa la jornada de puertas abiertas del Independentismo y el black friday del Secesionismo; añade que le parece muy preocupante que se esté legislando para personas, con nombres y apellidos, para favorecer unos delicados acuerdos de gobierno, que acabarán en breve, en las próximas elecciones; dice que le parece poca ganancia la que persigue el Sr. Pedro Sánchez, para el daño que se está haciendo al marco constitucional y a la unidad de España, frente a los que trataron de radicalizar la sociedad persiguiendo un fin inconstitucional contra todo sentido de la convivencia cívica. Asegura que los independentistas no se han relajado, están esperando para volver a reactivarse cuando llegue el momento y finaliza diciendo que esta reforma del Código Penal no tiene nada que ver con la armonización de Europa y sí está haciendo mucho daño al constitucionalismo y a la unidad de España.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que agradece la aprobación de la enmienda propuesta; que le alegra que el Presidente del Tribunal Constitucional haya parado, en el último instante, el pretendido golpe de Estado del destructivo Gobierno social-comunista que dirige España por orden de sus socios filoterroristas; pero añade que si no se cierran filas contra ellos, y no con ellos, al final perderá la Democracia. Manifiesta que el Grupo Socialista no entiende algunas de sus intervenciones y debe ser terrible tener que defender algo en lo que ni siquiera se está de acuerdo.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que Mariano Rajoy modificó, unilateralmente, el delito de malversación y modificó, también unilateralmente y sin contar con la oposición, la elección del Consejo General del Poder Judicial; que el Partido Popular lleva cuatro años bloqueando la Justicia y tienen la desfachatez de hablar de golpes a la Justicia. Prosigue dando lectura al artículo 66 de la Constitución Española, que, literalmente, dice: “1. *Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.*

2. *Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución.*

3. *Las Cortes Generales son inviolables.”*

Doña Ana Belén Martínez Garrido inicia su intervención diciendo que el Sr. Martínez Górriz no es, precisamente, el más indicado para tachar de irrespetuoso el tono y vocabulario utilizados en la redacción de la moción; que la moción resulta extemporánea, porque el Gobierno ha pisado el acelerador de tal manera que se salta los procedimientos legales establecidos para hacer sus reformas unilaterales por la puerta de atrás. Dice que no está de acuerdo con el argumento populista de que el Código Penal español no está en sintonía con el resto de códigos europeos, que recogen el delito de sedición o similar y no se han





Ayuntamiento de San Javier

reformado en ese sentido; pregunta si se trata de una valiente reforma que mejora la convivencia, como asegura el Sr. Martínez Górriz, o si se trata de una valiente reforma que garantiza al Partido Socialista la aprobación de los presupuestos y su continuidad en la Moncloa, porque dice que más bien parece que se trata de una reforma quirúrgica para asegurarse la continuidad en el Gobierno y el apoyo de sus socios en la aprobación de los presupuestos. Finaliza diciendo que está de acuerdo con el Sr. Vílchez Belmonte cuando afirma que entiende la dificultad del Sr. Martínez Górriz para defender esta reforma, utilizando unos argumentos que no son creíbles, ni siquiera para el que los está defendiendo.

A continuación, por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), seis en contra (cinco del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto) y una abstención (pues así se considera la ausencia de la concejala Doña Isabel Madrid Nieto en el momento de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986), el Pleno acuerda aprobar el dictamen número 2022-0045 de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, una vez introducida la enmienda aprobada, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

"El pleno del Ayuntamiento San Javier, insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

TERCERO.- Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a contemplar todas las herramientas legales previstas en la Constitución Española, incluida la Moción de Censura, para censurar las acciones del Gobierno relacionadas con los cambios del delito de sedición en el Código Penal.

CUARTO. - Que se comuniquen el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, y al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

QUINTO. - Que se de traslado del presente acuerdo a los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados, respectivamente, y a los portavoces de los grupos políticos con representación en ambas cámaras."





10.- Expediente 23790. Moción presentada por el Grupo Popular sobre medidas contra la violencia hacia las mujeres

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 1

Se da cuenta al Pleno, del dictamen número 2022-0046 de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“DICTAMEN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género constituye una de las más graves vulneraciones de los derechos fundamentales como son la libertad, la igualdad y la vida, y es el más cruel exponente de la falta de igualdad de nuestra sociedad.

Como recuerda la ONU, la violencia contra las mujeres es una de las violaciones de los Derechos Humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual.

Especialmente cruento es el caso en que, además, la mujer tiene alguna discapacidad, lo que da lugar a una doble discriminación que a menudo pasa desapercibida, pero a la que resulta fundamental vencer para lograr la plena inclusión. De hecho, según datos del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), el 31% de las mujeres con discapacidad ha sufrido algún episodio de violencia de género en algún momento de su vida, esta cifra significa más del doble que las mujeres sin discapacidad.





Ayuntamiento de San Javier

Tampoco ayuda a quien sufre esta violencia el que los Juzgados de Violencia estén con un gran déficit de plantilla y una incipiente carencia en recursos materiales e informáticos.

En la Región de Murcia sólo contamos con dos juzgados especializados en Murcia y uno en Cartagena, estando incomprensiblemente el partido judicial de Lorca desprovisto de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, siendo indispensable su creación inmediata, pues disponemos de una única Unidad de la Administración de Justicia donde residen más de 160.000 personas entre los municipios de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras.

Especialmente indignante es el nuevo marco legal promovido por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de Pedro Sánchez, que está ocasionando daños que pueden ser irreparables si no se modifica cuanto antes.

La nueva Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, más conocida como ‘ley del solo sí es sí’, está dejando las primeras evidencias de que el polémico texto rebaja las penas, que ya eran firmes, a personas condenadas por delitos de abusos sexuales y agresiones sexuales.

El proyecto estrella de la ministra de Igualdad, Irene Montero, está demostrando ser un error histórico de graves consecuencias que desprotege a las víctimas y genera una inseguridad jurídica sin precedentes pues, a las pocas semanas de su entrada en vigor, condenados por abusos y agresiones sexuales están viendo reducidas sus penas e incluso siendo excarcelados. El Gobierno ha desprotegido precisamente a aquellos colectivos especialmente vulnerables que dijo querer proteger: la mujer y la infancia.

Desde el Partido Popular ya se advirtió de manera insistente las deficiencias y errores básicos de esta ley pero el Gobierno de Pedro Sánchez decidió seguir adelante con su tramitación y aprobación. Por lo tanto, todo el Gobierno es hoy responsable de los perjuicios que provoque a las víctimas y a la sociedad.

Es por ello que, desde el Partido Popular queremos mostrar nuestro apoyo a los jueces que están siendo objeto de crítica ante las erróneas leyes que promueve el Gobierno; y por supuesto, nuestro más sentido recuerdo y cariño a las mujeres y niños, que están siendo o han sido víctimas de la violencia de género.

Con motivo de la conmemoración el 25 de noviembre del “Día internacional de la eliminación de la violencia contra las Mujeres”, queremos una vez más reivindicar nuestro compromiso con la lucha contra la violencia de género.

No dejaremos en nuestro empeño por hacer frente a cualquier forma de maltrato, especialmente aquel que se produce con las adolescentes expuestas a las nuevas formas de violencia digital y con las mujeres que son más vulnerables ante la violencia, mujeres con

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198



Cód. Validación: 3S6F56HCZWA5GAF24HTWQE5DX | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 43 de 71



Ayuntamiento de San Javier

discapacidad y mujeres de diverso origen cultural.

Asimismo, destacamos los avances logrados en el marco del primer Pacto Regional contra la Violencia de Género 2018-2022, puesto en marcha por el Gobierno regional, que se ha ido desarrollando estos años con el objetivo de prevenir, ayudar y proteger a las víctimas frente a esta lacra.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Javier en Pleno, inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Que refuercen las medidas de coordinación interinstitucional y trabajo en red para garantizar la prevención y la atención personalizada, integral y adaptada a las necesidades de la mujer y de sus hijos, víctimas de violencia.

2.- Continuar con el desarrollo de programas y campañas de sensibilización y concienciación a la población en general, y muy especialmente a la población juvenil, que incidan en el respeto, la solidaridad y la igualdad como valores esenciales para construir una sociedad libre de violencia, así como se refuerce la formación continua especializada en las organizaciones, equipos profesionales y Juzgados que intervengan de forma directa o indirecta en casos de violencia de género.

3.- Que modifique la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida como ley del 'Solo Sí es Sí', para evitar una situación desprotección a las víctimas de este delito.

4- Que las mujeres con discapacidad, por su especial situación, tengan una consideración prioritaria a la hora de acceder a las ayudas públicas de resarcimiento.

5.- Que se dote de un juzgado especializado en violencia de género en la Unidad Judicial de Lorca, que cubra las necesidades de las mujeres en la comarca del Guadalentín.

6.- Dotar a la Comunidades Autónomas de un sistema tecnológico adecuado que garantice el correcto funcionamiento de las pulseras de control.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de San Javier en Pleno, inste a Gobierno de la Región de Murcia a:





1- Emitir informe sobre la evaluación y cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), e iniciar los trámites para que, desde el acuerdo y el consenso, se suscriba un nuevo gran pacto social contra la violencia de género en la Región de Murcia.

Que se comuniquen el presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España, así como al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Aurora Izquierdo Roa comienza su intervención diciendo que no considera necesario haber presentado esta moción puesto que considera que en vez de estar perdiendo el tiempo enfrentando a los españoles con temas jurídicos complejos, lo que se debería ocupar de mejorar la vida de nuestros vecinos y, en concreto, de nuestras vecinas maltratadas, e invirtiendo este esfuerzo en lo que realmente es importante. Prosigue diciendo que, ciñéndose a la moción, en la exposición de motivos se señala que no ayuda a quien sufre esta violencia el que los Juzgados de Violencia sufran un déficit de plantilla y una incipiente carencia de recursos materiales e informáticos, y que, ante este párrafo y otros similares, recuerda que los recursos públicos se obtienen de los impuestos, lo que no debe olvidarse cuando se pide casi su supresión permanente; añade que, desde el PP se quiere mostrar el apoyo a los jueces que están siendo objeto de crítica y el recuerdo a mujeres y niños que han sido víctimas de violencia de género, a lo que el Grupo Socialista no puede más que unirse a este propósito. Manifiesta la Sra. Izquierdo Roa que es una pena la introducción del punto tercero, puesto que está de acuerdo con los otros cinco puntos instando al Gobierno de España, y con el que se refiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que solo les separa de la moción el apartado que solicita que se modifique la Ley de Garantía Integral de la Libertad sexual. Continúa diciendo que esta ley tiene como objetivo prevenir y erradicar la violencia sexual, destacando los siguientes aspectos:

- Las agresiones sexuales, el acoso sexual, el acoso callejero, el exhibicionismo, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, la violencia digital y, por primera vez en nuestro país, también la explotación sexual y la trata con fines de explotación sexual, son reconocidas como forma de violencia contra las mujeres.
- Reconoce la violencia económica y la violencia vicaria como formas de violencia machistas. Asimismo, reconoce la sumisión química como un agravante agresión sexual.
- Ampara a los niños y niñas víctimas de agresiones sexuales y, de esta forma, complementa a la Ley de Protección a la Infancia.
- Pone el consentimiento en el centro del Código Penal como aspecto fundamental sobre





el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

- Regula desde la investigación, la educación, la formación y la prevención hasta la atención a las víctimas, la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el acceso a la justicia y el derecho de reparación.
- Despliega en todas las Comunidades Autónomas centros de atención 24 horas para mujeres que sufren agresiones sexuales, así como recursos en materia psicosocial para las víctimas de violencia sexual.
- Unifica los delitos de abuso y agresión en un único tipo de agresión sexual. El consentimiento es el elemento clave para determinar la agresión sexual.

Continúa su intervención la Sra. Izquierdo Roa manifestando que la ampliación del tipo penal establecida en esta ley, hace que se incluyan conductas que antes no estaban consideradas en el ámbito de la los delitos contra la libertad sexual, como algunas formas de acoso sexual; que se trata de mucho más que una bronca sobre penas de prisión; y que debemos centrarnos en la labor transformadora de las leyes y no en debates viciados. Añade que el hecho de que se haya establecido un tipo penal que incluye todas las conductas delictivas sobre violencia sexual tiene como consecuencia que la horquilla de pena sea más amplia, es decir, un mismo tipo castiga todas las conductas delictivas que antes se abordaban en dos; que el Consejo General del Poder Judicial alertó de que no se redujeran las penas más graves para evitar revisiones, pero no mencionó las mínimas; que los operadores jurídicos en general y el poder judicial en particular tienen una buena formación en materia de violencia contra las mujeres, pero es una norma que cambia el paradigma sobre la política penal del estado porque deja de definir la agresión sexual como un acto mediado por la violencia para definirla como un acto donde la víctima no consintió; y que esta transformación hace que la transición entre los antiguos tipos penales y los nuevos sea compleja. Manifiesta que el poder ejecutivo y legislativo han hecho su trabajo apostando por una ley integral, dotada de recursos y que protege a las víctimas desde el momento en que se produce la agresión y que establece, sobre todo, políticas activas de prevención, y que ahora debemos ser respetuosos con la labor de los jueces, fiscales, abogados y tribunales. Señala que se trata de una ley que ya venía marcada y cuestionada solo por su existencia y que, si a ello, se le une un debate que no está al alcance de todo el mundo, como ya decía antes, por su complejidad jurídica, donde existe un vacío que se mezcla con propaganda machista y el poco espacio a la pedagogía feminista, el resultado es el cóctel perfecto para la confusión. Doña Aurora Izquierdo Roa manifiesta que las explicaciones a manifestaciones más populares, serían las siguientes:

En cuanto a "La ley anterior era mejor". Antes ni siquiera había una ley, lo único contemplado eran unas penas en el Código Penal. Que las víctimas no tuvieran asistencia psicológica, ni centros de crisis, ni ayudas de ningún tipo parece que al resto del mundo le daba igual, cuando las víctimas de violencia sexual dedicaban una gran cantidad de dinero en terapias, que algunas debían abandonar por no poder afrontar ese gasto. Decir a la ligera que esta ley es un despropósito, en general, es tomar una parte por el todo sin ni siquiera haber valorado ese todo.

En cuanto a "Pero es que ahora hay rebajas de penas y antes, no". Ahora vemos rebajas de penas en algunas Audiencias Provinciales (en otras, no), aunque por pocas que sean claro que nos afectan y claro que comprendemos el disgusto y la incompreensión de las víctimas, no así de los que han utilizado ese hueco para tensar más una sociedad irritada. Pero es que lo que hemos tenido antes durante décadas también eran rebajas de penas (o, en





concreto, a veces penas más bajas) porque había agresiones sexuales que se consideraban abuso, con lo cual los años de cárcel eran menos. Poco se habla, en cambio, cómo incluso con la Ley del Sí es Sí, hay casos en los que se pueden establecer penas mayores.

Respecto a "Esos tíos se tienen que pudrir en la cárcel". Lo bueno sería que esos tíos ni siquiera llegaran a la cárcel, porque no habrían violado y porque habrían aprendido desde el primer minuto que no se puede ir contra la libertad sexual de las mujeres. Al margen del debate del sistema punitivo, deberíamos ser conscientes de que una víctima no se recupera solo con tener al agresor en la cárcel, eso le da seguridad pero pese a que las cárceles se llenaran con de agresores, las víctimas no podrán recomponerse sin una terapia, sin volver al trabajo y sin quitarse el miedo y el trauma.

Respecto a "Las del ministerio son inútiles porque todo el mundo avisó de la rebaja de penas". A día de hoy, y tras las modificaciones que Igualdad realizó sobre las penas más altas, sabemos que el Consejo General del Poder Judicial advirtió de las penas más altas, pero no el Consejo de Estado ni el Consejo Fiscal; en el Senado se paralizó la ley solo por el cambio de una errata, pero ningún grupo político la paró por la rebaja de penas, ni debatió sobre jurisprudencia ni la inclusión de una disposición transitoria, ni se advierte sobre excarcelaciones o de disposiciones transitorias.

Continúa diciendo la Sra. Izquierdo Roa que la ley puede generar grandes críticas, pero que no debemos dejarnos arrastrar por el todo o la nada, y se debe pensar a largo plazo; que habrá que dejar que la ley se desarrolle y tener en cuenta que cuando entren a la cárcel todos aquellos que lo hagan por acoso, o por otras actuaciones que antes no estaban reconocidas, esperemos que los telediarios y tertulias ocupen tanto espacio en señalarlo como se está haciendo ahora; y finaliza diciendo que a la moción le faltaría pedir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia algunos extremos tales como:

- 1- Garantizar y ampliar la atención psicológica a menores en el Servicio de Atención Psicológica
- 2- La adecuación del número de profesionales de los CAVI a la demanda y número de usuarias.
- 3- Ampliar los servicios de orientación jurídica de los CAVI, donde no solo se pueda asesorar a las víctimas, sino que también se las pueda acompañar durante los procesos judiciales.
- 4- La actualización de las entidades habilitadas para emitir acreditación administrativa de la situación de violencia de género, otorgando a todos los CAVI la condición de organismo, recurso o servicio de Acreditación,
- 5- Aumentar las dotaciones presupuestarias de la CARM para el funcionamiento de los CAVI, asumiendo la administración autonómica sus plenas competencias.

Don José Miguel Luengo Gallego interviene manifestando que le parece una





Ayuntamiento de San Javier

barbaridad esta chapuza de ley; que le parece que esta moción sí es importante para los vecinos de San Javier, porque hoy hay violadores en la calle que antes estaban en la cárcel; que se ha reducido la pena a ochenta agresores sexuales y, pese a que la ley contenga una parte en la que pueda estar de acuerdo con el Grupo Socialista, lo más sangrante de esta ley es que hoy hay violadores en la calle compartiendo su vida con los vecinos, cuando deberían estar en la cárcel y que eso lo ha provocado un gobierno radical que hace leyes por pura ideología; añade que lo que realmente ha conseguido Unidas Podemos es poner en peligro a las mujeres sacando a violadores de la cárcel y reduciendo las condenas de ochenta violadores. Manifiesta que el Gobierno pretende amordazar a quienes no están de acuerdo con esta ley y por ello se señala a periodistas y se genera tensión y confrontación, y asegura que todo esto interesa a los vecinos de San Javier por lo que la presentación de esta moción tiene todo el sentido. Prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego que no duda de que la ley pueda recoger aspectos positivos, como las líneas de ayudas, pero lo que está claro es que se trata de una ley que debería estar ya enmendada, porque constituye una vergüenza para las mujeres de este país; se dirige al Sr. Cantabella Pardo diciendo que no tiene vergüenza al señalarlo por el hecho de no pensar igual que él; que también responsabiliza a Vox de que la Ministra Montero no haya dimitido ya, porque la salvaron de esa dimisión los insultos desmedidos vertidos por Vox; que parece que los dos partidos se retroalimentan; y que, con políticos desastrosos como Pedro Sánchez, se está poralizando la sociedad. Concluye diciendo que siempre constará en la hoja de servicios del Partido Socialista y de Unidas Podemos una ley que ha puesto a violadores en la calle y ha rebajado la condena de ochenta agresores sexuales; y que esto es una realidad que no se puede maquillar.

Don Víctor Pérez Escudero dice que el punto discordante de la moción es el siguiente: “3.- *Que modifique la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida como ley del ‘Solo Sí es Sí’, para evitar una situación desprotección a las víctimas de este delito*”, y pide disculpas por el efecto indeseado derivado de la aplicación de la ley, en tanto que su partido la apoyó en la votación del Congreso de los Diputados. Señala que siempre falta, respecto a la presentación de mociones al Pleno, la evaluación crítica de las políticas públicas; y que, en ese sentido, los datos van a peor, lo que demuestra que algo no se está haciendo bien.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que las campañas de concienciación y sensibilización que se mencionan en la moción deberían ser de tipo general, puesto que no son igualitarias y que ello es extensible al criterio de Vox en relación con los Juzgados de Violencia de Género. En cuanto a la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, añade que son una vergüenza los beneficios obtenidos por los delincuentes sexuales, así como el hecho de que se haya disparado el aumento en la comisión de este tipo de delitos; que no se puede disculpar una equivocación en la votación en el Congreso de los Diputados; que la Ministra, en lugar de pensar verdaderamente en las mujeres, como proclama, se vanagloria en ella misma y sólo piensa en su supervivencia y en la de su partido y que de ahí ha surgido el vergonzoso ataque a los jueces, que demuestra el nulo respeto al principio constitucional de separación de poderes. Prosigue diciendo que lo respetable hubiera sido que se reconociera el gran error cometido con la aprobación de esta ley, con la inevitable dimisión de la Ministra y de quien la mantiene en su puesto, por lo que Vox pide la dimisión en bloque del Gobierno y la convocatoria inmediata de elecciones; que es indefendible el descaro de la Sra. Montero, más allá de la ideología de cada partido, poniendo de manifiesto su ignorancia y prepotencia al hablar de los jueces. Prosigue diciendo que apuesta por la modificación de la ley, porque





Ayuntamiento de San Javier

ahora, además del temor de la víctimas de los delincuentes que ya están en la calle, hay que contar con el temor de las posibles futuras víctimas; que se miente desde el Partido Socialista al aseverar que fue su partido el que introdujo el consentimiento, concepto que forma parte de nuestro Código Penal desde 1882; pide al Sr. Alcalde que no señale a Vox como responsable de la no dimisión de la Ministra Montero, porque nadie puede creer que ésta dimitiría, no habiendo dimitido Pedro Sánchez tras declarar dos estados de alarma inconstitucionales, haber cerrado inconstitucionalmente el Congreso o haber enmendado el delito de sedición; y que el Partido Socialista sigue hacia adelante sin ningún tipo de reparo democrático ni moral, con tal de mantenerse doce meses más en el Gobierno.

Don Matías Cantabella Pardo dice que esta moción no parece muy coherente; primero, porque el Partido Popular votó en contra de la Ley del Solo Sí Es Sí, que recoge parte de estas reivindicaciones expuestas en la moción; segundo, porque no se sabe qué ha hecho la Región de Murcia con el dinero para el pacto contra la violencia de género, porque ni se reúnen, ni están cumpliendo nada, ni hacen absolutamente nada; tercero, porque en esta legislatura desde Podemos se propuso en el año 2020, la creación de una comisión en la Asamblea Regional para tratar sobre temas de igualdad y de violencia de género, que duerme en un cajón el sueño de los justos. Añade que la última comisión sobre igualdad o sobre temas de violencia de género de la Asamblea Regional, fue la legislatura pasada; que el 11 de marzo de 2019 se aprobaron, por unanimidad de toda la cámara, 48 resoluciones en las que vienen incluidas algunas de las peticiones que se recogen en en esta moción y no se ha cumplido absolutamente nada, de la misma forma el Gobierno Regional la tiene metida en un cajón; que no sabemos a qué se está dedicando la Consejera de Política Social, Igualdad, Familias, Mujer y LGTBI, que no reúne el Observatorio de Igualdad, ni tampoco reúne al observatorio LGTBI. Prosigue diciendo que lo que se debería pedir al gobierno regional es que se cumplan las resoluciones de la última Comisión de Igualdad, de 11 de marzo de 2019; y que, respecto al debatido punto tercero de esta moción, cree que los jueces no están cumpliendo la ley, puesto que se sigue dejando a niños con sus maltratadores o se ha manifestado que había jolgorio en una violación grupal. Manifiesta su preocupación sobre que los jueces no cumplan con las leyes feministas, porque eso puede dejar en la impunidad a los agresores y aumentar la vulnerabilidad de las víctimas; añade que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer lleva mucho tiempo avisando del riesgo que supone que los jueces no tengan formación, por lo que tal como establece la Ley del Sí es Sí, habrá que reforzar la formación obligatoria a los jueces para que cumplan con la ley, puesto que el machismo hace que los jueces reinterpreten la ley de forma defectuosa y comprometan la imparcialidad del sistema judicial desprotegiendo los derechos de las mujeres. Señala que la Ley Sólo Si Es Si contempla como agresión sexual lo que antes no lo era, al establecer que toda relación sexual sin consentimiento es una agresión, por tanto reduce la impunidad de agresores, por lo que todo lo que se penaba como abuso sexual ahora se pena más gravemente; que si los jueces aceptan revisar a la baja las conductas sexuales cometidas con violencia o intimidación es una interpretación totalmente contraria a la jurisprudencia, que establece los criterios de revisión de penas, y al espíritu de la propia ley; que este intento de manipular y retorcer la ley en beneficio de los agresores solo nos habla de las enormes brechas entre la ley y su aplicación; y finaliza diciendo que este ataque a la ley responde a una campaña de los jueces más conservadores y reaccionarios, que han optado por utilizar la ley en su interpretación más dañina para las víctimas y menos lesiva para los agresores, con fines políticos y lanzando un mensaje de inseguridad jurídica a las mujeres; y que la ley tiene que cumplirse y, si se cumple, todas las mujeres estarán protegidas.





Ayuntamiento de San Javier

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que comprende que su posición política obligue a la Sra. Izquierdo Roa a defender cuestiones con las que está convencida de que no puede estar de acuerdo; pregunta si ha entendido bien que esta moción no se tendría que haber presentado porque trata asuntos jurídicos muy complejos que los vecinos de San Javier no entenderán; añade que los vecinos entenderán perfectamente este asunto si se explica bien, y que lo que no se ha explicado es que se ha incorporado un nuevo delito, con respecto a la legislación anterior, lo que ha establecido una horquilla muy amplia entre los delitos de menor y mayor gravedad; añade que, sin embargo, no se ha dispuesto ninguna disposición transitoria en esta nueva ley, por lo que se debe acudir a los principios recogidos en el Código Penal, que establece que hay que aplicar la ley más favorable al reo; y manifiesta que cualquier modificación de una ley, lleva aparejada un derecho transitorio, para evitar estos problemas. Continúa diciendo que no se debe confundir a los vecinos diciendo que el Grupo Popular no está de acuerdo con fondo de la ley, con la protección a las víctimas, o con que la falta de consentimiento, sea o no con violencia o intimidación, haga que se consideren actos delictivos; que el consentimiento viene recogido en el Código Penal desde 1882; y que no es que el Grupo Popular no esté de acuerdo con esos aspectos de la ley, que sí lo está, pero que las cosas han de hacerse bien, dejándose asesorar por expertos, sin tanto afán de protagonismo y sin la soberbia que ha llevado a que muchos delincuentes salgan de la cárcel. Finaliza diciendo que el discurso del Portavoz del Grupo Mixto es el mismo que el que se produjo hace unos días en un foro de política feminista, pretendiendo desviar la atención de los ciudadanos para tapar lo que no interesa que se sepa; además de que no tiene nada que ver con la moción que se está debatiendo.

Tras estas intervenciones, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Vox y una de Izquierda Unida), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Javier en Pleno, inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Que refuercen las medidas de coordinación interinstitucional y trabajo en red para garantizar la prevención y la atención personalizada, integral y adaptada a las necesidades de la mujer y de sus hijos, víctimas de violencia.

2.- Continuar con el desarrollo de programas y campañas de sensibilización y concienciación a la población en general, y muy especialmente a la población juvenil, que incidan en el respeto, la solidaridad y la igualdad como valores esenciales para construir una sociedad libre de violencia, así como se refuerce la formación continua especializada en las organizaciones, equipos profesionales y Juzgados que intervengan de forma directa o indirecta en casos de violencia de género.

3.- Que modifique la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida como ley del 'Solo Sí es Sí', para evitar una situación desprotección a las víctimas de este delito.





Ayuntamiento de San Javier

4- Que las mujeres con discapacidad, por su especial situación, tengan una consideración prioritaria a la hora de acceder a las ayudas públicas de resarcimiento.

5.- Que se dote de un juzgado especializado en violencia de género en la Unidad Judicial de Lorca, que cubra las necesidades de las mujeres en la comarca del Guadalentín.

6.- Dotar a la Comunidades Autónomas de un sistema tecnológico adecuado que garantice el correcto funcionamiento de las pulseras de control.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de San Javier en Pleno, inste a Gobierno de la Región de Murcia a:

1- Emitir informe sobre la evaluación y cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), e iniciar los trámites para que, desde el acuerdo y el consenso, se suscriba un nuevo gran pacto social contra la violencia de género en la Región de Murcia.

Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España, así como al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

11.- Expediente 20775/2022. Moción presentada por el Grupo Vox, sobre apoyo al sector agrícola del Campo de Cartagena y el archivo de los expedientes sancionadores por el uso de desalobradoras

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 2, En contra: 18, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

Se da cuenta al Pleno, del dictamen 2022-0047, de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de San Javier, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente





MOCIÓN PARA MANIFESTAR EL APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA DEL CAMPO DE CARTAGENA PARA PROCEDER AL ARCHIVO DE TODOS LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR EL USO DE DESALOBRAJAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Todos sabemos la importancia de la agricultura y ganadería en el Campo de San Javier en particular y, en general, en todo el sureste de la península. La cuenca del Segura, la Región de Murcia y especialmente el Campo de Cartagena es una de las zonas más secas de toda Europa (si no la que más), por ello históricamente la falta de disponibilidad de agua, tanto en cantidad como en calidad, ha sido una de las limitaciones más importantes para la agricultura de la zona, pues recordemos que la media de precipitaciones anuales está en los 300 mm, siendo muy alta la evaporación (1.200 mm/año).

De otro lado, la buena calidad de las tierras y el suave clima invernal hacen de esta zona que sea perfecta para el cultivo de regadío generando una agricultura muy competitiva que en su mayor parte se dedica a exportación, pero también es fundamental para abastecer a todo nuestro país.

No es asunto de esta moción tratar el asunto del Trasvase Tajo-Segura del que ya tantas veces hemos debatido en este Pleno y todos somos conocedores del desarrollo e impulso que supuso para nuestro municipio, tanto a nivel económico, como social, de infraestructuras, etc. pero sí que debemos aprovechar la ocasión para mencionar el ejemplar uso del agua que nuestros agricultores vienen realizando desde el año 1979, cuando llegaron las primeras aguas del Trasvase hasta nuestros días.

SEGUNDO.- La Región de Murcia optimiza el uso de los escasos volúmenes de agua de que dispone, ya que cuenta con sistemas de regadío modernizados y con una gestión integrada de todos los recursos de agua de las diferentes fuentes: trasvase Tajo-Segura, depuración, explotación de los acuíferos y desalación.

En cuanto a la reutilización de aguas regeneradas mediante depuración, la Región de Murcia tiene el mayor porcentaje de toda la España peninsular, alcanzando el 30%, frente a una media nacional del 8%, y dando lugar a unos 110 hm³/año de aguas regeneradas reutilizadas en el sector agrícola, todo ello gracias a sus 99 depuradoras y 56 estaciones de bombeo, siendo este uno de los motivos que ha llevado a la Región de Murcia a situarse como líder europeo en reutilización de aguas residuales y a ser un claro referente para Europa y para otros países a nivel internacional.

Además, aproximadamente en los últimos 15 años, la Región de Murcia se ha visto favorecida con la consolidación de técnicas de riego localizado y de alta frecuencia, que han





supuesto una gran transformación de sus regadíos, hasta situarse como la región española con mayor porcentaje de superficie regada con riego localizado, que alcanza el 98% en la zona del Campo de Cartagena.

A esto hemos de añadir que nuestros agricultores no han dejado de investigar, desarrollar e innovar en sistemas de regadío cada vez más eficaces y eficientes en cuanto al uso del agua de riego y su gestión eficiente de los escasos recursos hídricos disponibles.

La gran tecnificación de los distintos procesos que permiten un uso racional en el empleo y gestión del ciclo integral del agua, en el que se están realizando, continuamente, multitud de actuaciones tendentes tanto a la modernización de la totalidad de los regadíos, como de las infraestructuras de los abastecimientos a poblaciones, compatible con la máxima protección del recurso y garantía respecto de su calidad sanitaria para consumo humano. Así, se ha venido consolidando, en la Región de Murcia, el empleo generalizado de técnicas de riego localizado, o de alta frecuencia, liderando a nivel nacional la gran transformación del regadío hasta situarlo con el mayor porcentaje de superficie regada con riego localizado en toda España y esto, ha supuesto que nuestros agricultores sean ejemplo tanto a nivel nacional como internacional en esta materia.

Si además, tenemos en cuenta que nuestra Región cada día cuenta con más cultivo ecológico, en 2021 creció en un 20 por ciento con respecto al año anterior (18.400 Ha), superando holgadamente las 100.000 Ha, este tipo de cultivo, creciendo también en casi el 20 por ciento el número de operadores certificados, todo ello no nos puede llevar más que a pensar que nuestros agricultores, muy al contrario de lo que se pretende hacer creer, no sólo son respetuosos con el medio ambiente, sino que además, no escatiman recursos para I+D+i en sus cultivos, el uso del agua y, por supuesto, en el uso de abonos y fertilizantes cada vez más eficientes y menos contaminantes.

No vamos a obviar que, seguramente, durante los primeros 20 años de trasvase, cuando los cultivos no eran tan tecnificados, se abusara de abonos nitrogenados y que el sobrante de agua de riego se filtrara al acuífero, pero todo eso como hemos expuesto ha cambiado, y hoy en día el agua de riego está medida al milímetro y cada planta recibe el agua y los nutrientes que puede asimilar, sin que se produzca ese sobrante y por tanto ese aporte al acuífero y, de producirse, es mínimo.

Para finalizar este punto, hemos de recordar que a los agricultores el dinero que utilizan para ese I+D+i que les hace estar a la vanguardia en productividad, eficiencia, calidad, etc., no les cae del cielo, sino que se financian con fondos europeos que posteriormente deben ir reintegrando, es decir, no es dinero regalado, por lo que esto lleva a que, si se les impide trabajar sus tierras y obtener la productividad suficiente, se verán abocados a no pagar esos créditos, con las nefastas consecuencias que ello conllevaría para sus familias y las familias de sus trabajadores, siendo de una absoluta injusticia que se les criminalice cuando son personas que trabajan de sol a sol y generan, trabajo y riqueza.





Ayuntamiento de San Javier

TERCERO.- La lamentable situación del Mar Menor ha significado que se culpabilice y criminalice a los agricultores, abriéndose expedientes sancionadores que suponen la imposición fuertes multas económicas e incluso penas de prisión, exigiéndoseles una responsabilidad civil de casi 20 millones de euros.

El Mar Menor, es de todos, también de los agricultores y todos lo valoramos y lo sentimos como una parte importante de nuestra vida, todos los habitantes de los pueblos ribereños hemos disfrutado de los baños en sus cristalinas y cálidas aguas, su lamentable estado es consecuencia de diversos factores, no sólo de la actividad agrícola, pues también hay informes técnicos que culpan a las aguas residuales de saneamiento que llegan a sus aguas de los episodios de anoxia y eutrofización, pese a que como hemos dicho, la Región de Murcia también es ejemplar en cuanto a la depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales. Todo esto, nos lleva a concluir en la tremenda injusticia que supone que ahora se culpe a los agricultores de la situación del Mar Menor.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal VOX de San Javier presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno Ordinario del mes de noviembre los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Que el Ayuntamiento de San Javier manifieste su apoyo al sector agrícola del Campo de Cartagena y a los agricultores de San Javier en particular con sus reivindicaciones para que las administraciones pertinentes procedan al archivo de todos los procesos sancionadores abiertos por el uso de desalobradoras, dando traslado del presente acuerdo.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Iván Darío Zambudio Decillis comienza su intervención diciendo que quiere dejar claro el unánime apoyo del Grupo Socialista a los agricultores españoles y, en especial, a los agricultores de la Región de Murcia. Continúa diciendo, respecto al punto único del acuerdo propuesto, que el Grupo Socialista apoya unánimemente las reivindicaciones legales que se ajusten al ordenamiento jurídico, pero en la petición de apoyo a las reivindicaciones para que las administraciones procedan al archivo de todos los procesos abiertos por el uso de





Ayuntamiento de San Javier

desalobradoras, sólo falta añadir también las palabras clandestinas e ilegales. Añade que el Grupo Socialista no apoyará ninguna reivindicación de este tipo, en primer lugar, porque este asunto está judicializado y nadie puede intervenir en un proceso en curso de los Tribunales de Justicia y se estaría pidiendo a la Consejería de Agricultura que cometiera un delito de prevaricación, y, en segundo lugar, porque lo que se pretende con esta moción es poner de escudo a los pequeños y dignos agricultores de la región, que respetan la ley, para tapar a las grandes empresas que no la han cumplido y que están a punto de ser juzgadas, después de cinco años, por su responsabilidad ante la catástrofe ambiental del Mar Menor, algunas de ellas pertenecientes a la asociación que ha prestado a Vox su argumentario para elaborar esta moción. Prosigue rogando al Sr. Vílchez Belmonte que le facilite los informes técnicos, citados en la moción, según los cuales se culpa de los episodios de anoxia y eutrofización a las aguas residuales de saneamiento y se revele la financiación de dichos informes; señala que estos informes contradicen a gran parte de la literatura científica, que demuestra, en innumerables estudios, que la crisis ecológica del Mar Menor es, principalmente, consecuencia directa de la agricultura intensiva de la zona y que las desalobradoras ilegales fueron las que dieron el golpe de gracia a la laguna. Finaliza diciendo que no entiende cómo esta moción ha llegado a debate del Pleno, ya que la adopción de su único acuerdo implica presionar a una Administración Pública para que cometa un delito de prevaricación, y anunciando el voto en contra de la misma por parte de los concejales del Grupo Socialista.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que el Grupo Vox pide con la aprobación de la moción que se acuerde una ilegalidad manifiesta, con independencia de mostrar el apoyo al sector agrícola del Campo de Cartagena; añade que el asunto principal es la recuperación del Mar Menor y que la ciencia señala que existen una diversidad de factores que influyen en el Mar Menor, de los cuales la agricultura interviene con un gran impacto; dice que, además, la moción pide secundar una ilegalidad tan sensible como el uso de las desalobradoras, por lo que anuncia el voto en contra de la moción por parte de los concejales de su grupo.

Don Matías Cantabella Pardo interviene diciendo que supone que traer esta moción habrá ocasionado algún dolor de cabeza, ya que el Grupo Vox pide saltarse la ley, por el dilema entre apoyar a la agricultura y a sus amigos de la Fundación Ingenio, o a los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, como el Seprona. Añade que, en cualquier caso, el apoyo al sector agrícola está garantizado desde todos los grupos, por mucho que se haga uso de la manipulación de forma tan simplista como en esta moción; pide a Vox que sepan distinguir entre agricultura sostenible y legal y la que esquilma nuestra tierra para su propio beneficio; explica que las hectáreas que se riegan con agua de las desalobradoras contaminan por dos vías, aportando fertilizantes con nitrógeno y fósforo, y desalobrando un agua subterránea generando una salmuera con elevadas concentraciones de nitratos y nutrientes; que la Guardia Civil ha investigado y llevado a cabo en numerosas operaciones para atajar una práctica extendida entre los agricultores, la desalobración clandestina, para garantizar recursos hídricos a sus plantaciones, como la 'Operación Chancuatro' que destapó una trama delictiva dedicada al uso de desalobradoras en la Comarca del Campo de Cartagena; señala también que empieza a haber conciencia entre los agricultores, algunos de los cuales piden la clausura voluntaria de sus puntos de riego ilegal, según la Confederación Hidrográfica del Segura; y que el magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, tras concluir las diligencias de investigación de la primera pieza del denominado 'caso Topillo' apreció indicios de delito medioambiental contra empresarios, administradores o encargados de 38





Ayuntamiento de San Javier

empresas agrícolas, por vertidos contaminantes al Mar Menor procedentes del uso de desalobradoras ilegales en el campo de Cartagena. Continúa el Sr. Cantabella Pardo diciendo que Vox trae esta moción para dar el apoyo al sector agrícola, que por supuesto tiene la parte del sector que cumple con las normativas y no se salta la ley, pero que el colmo de todo es que se atreva a pedir archivos judiciales en esta sala; y finaliza aclarando que el Grupo Mixto apoya al agricultor responsable y apoya al Seprona en sus investigaciones para depurar responsabilidades en el desastre del Mar Menor.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el Partido Popular ha defendido, defiende y siempre defenderá al sector agrícola y, con mayor ahínco, a los agricultores del municipio de San Javier. Añade que está parcialmente de acuerdo con lo recogido en la parte expositiva de la moción, pero en ningún caso acepta que se pida al Partido Popular que sea un partido populista; señala que no debatirá esta moción y finaliza asegurando el apoyo de su grupo al sector agrícola, aunque no respaldará la ilegalidad que propone la moción.

Don José Miguel Luengo Gallego interviene añadiendo que estaría de acuerdo con la moción si pidiera instar a que se agilizara la resolución de los expedientes; que el Grupo Popular ha manifestado permanentemente, y desde hace mucho tiempo, su apoyo del a la agricultura, y así se refleja en el Presupuesto para el año 2023, pero que el equipo de gobierno no hace promesas infértiles a los agricultores que, por otro lado, son conocedores del funcionamiento de la Administración y de la Justicia; y que plantear una amnistía general, además de tratarse de una solicitud que roza la iligalidad, significa tratar de forma inmerecida a los agricultores.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía hacen uso cada vez más frecuente de vocablo “populista” que es tan utilizado por los comunistas. Añade que parece mentira que algunos hablen de prevaricación, cuando lo que se pide en la moción es que se retiren las sanciones que aún están en la vía administrativa, mientras se permite crear leyes a su antojo para perdonar a dos corruptos delincuentes, por sentencia firme, por robar 680 millones de euros de los parados andaluces, por perdonar el golpe de estado de Cataluña y dejar vía libre al golpe de estado que se está perpetrando estos días en España; se pregunta qué se puede esperar del Gobierno de Murcia, que tras engañar a los agricultores para que facilitaran las coordenadas de sus pozos, para legalizarlos, las utilizan para imponer multas millonarias; se pregunta también qué pueden hacer los agricultores cuando el Sr. Feijóo niega el agua de los murcianos en el Trasvase Tajo-Segura y se apuesta por las desalobradoras de agua del mar mientras se vierten millones de litros de agua dulce al mar en otras cuencas con el vosto bueno del Partido Popular. Hace un inciso el Sr. Vílchez Belmonte para decir que en sesiones anteriores se dejó sobre la mesa un asunto sobre vertidos de aguas residuales al Mar Menor, porque su grupo no tenía el resultado de los análisis que ratificaran esa denuncia; añade que ya cuenta con esos resultados y que demuestran que sí que se trataba de vertidos de aguas residuales.

Don José Miguel Luengo Gallego interviene diciendo que si esto es así, lo que debería hacer el Sr. Vílchez Belmonte es llevar esos informes y presentar una denuncia ante el Seprona; que no ha adoptado el término “populista” recientemente, sino desde los inicios de





Vox y de Unidas Podemos; que nada de lo que manifiesta en sus intervenciones el Sr. Vílchez Belmonte tiene que ver con el acuerdo propuesto en la moción y que el portavoz del Grupo Vox está lanzando un mensaje populista intentando hacer creer a los agricultores que, con la aprobación de esta moción, los expedientes sancionadores referidos quedarían archivados, y que esto no es cierto. Continúa diciendo que el discurso del Sr. Vílchez Belmonte es tan incoherente que demuestra su desconocimiento tanto de la agricultura como del sistema de saneamiento municipales; que en la última reunión celebrada por parte del Foro Interadministrativo del Mar Menor, en el que cada mes se presenta un informe ecológico del estado del Mar Menor del que se da el correspondiente traslado, se concluyó que el 88% del fósforo contenido en el Mar Menor proviene de la Rambla del Albuñón y el 70% del nitrógeno también proviene de la Rambla del Albuñón, que está permanentemente, y sin interrupción alguna, vertiendo al Mar Menor, y que éste es un hecho objetivo, pese a que no significa que en momentos muy puntuales de lluvias torrenciales e inundaciones no se pueda producir algún otro vertido; y finaliza pidiendo veracidad y autenticidad en las intervenciones, y demostrando el respeto que merecen los agricultores.

A continuación, se procede a la votación del asunto, obteniéndose el siguiente resultado: dos votos a favor (del Grupo Vox) y dieciocho en contra (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto). En consecuencia, se declara desestimada por el Pleno la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12.- Dar cuenta al Pleno del decreto número 2022-6060, por el que se dispone el atraso de la sesión del Pleno, correspondiente al mes de diciembre de 2022

Se da cuenta al Pleno, del decreto número 2022-6060, de fecha 5 de diciembre de 2022:

“Se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de diciembre de 2022, trasladándola al día 20 de diciembre de 2022. En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO: Vista la propuesta de resolución PR/2022/8099 de 5 de diciembre de 2022.

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de diciembre de 2022, al martes, día 20 de diciembre de 2022, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.”





El Pleno queda enterado.

13.- Dar cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde el número 5418/2022 hasta el número 6128/2022, correspondientes al período del 7 de noviembre de 2022 al 10 de diciembre de 2022.

El Pleno queda enterado de las citadas resoluciones.

14.- Dar cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la última sesión plenaria

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, hasta la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022.

El Pleno queda enterado de los citados acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

15.- ASUNTO DE URGENCIA- Expediente 23942/2022. Modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local del Ayuntamiento de San Javier

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:





Ayuntamiento de San Javier

“MOCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento estableció la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Dada la delicada situación económica actual, procede ahora modificar dicha Ordenanza, en el sentido de introducir en la misma una Disposición Transitoria, conforme a la cual, durante el ejercicio 2023, y hasta el 31 de diciembre de 2023, se deje de aplicar la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, con motivo de las numerosas dificultades que están atravesando las actividades de dicho sector que realizan esa utilización, por la delicada situación económica nacional en la que nos encontramos tras dos años de pandemia, y con la inflación disparada desde el otoño pasado, lo que ha llevado a una subida generalizada de los costes y la prestación de los servicios, situación ésta que ha comenzado a tener sus primeras consecuencias en el consumo: en tal sentido, el Instituto Nacional de Estadística (INE) estima que el consumo de los hogares se contrajo un 3,7% en el primer trimestre de 2022, ello frente al crecimiento del 1,5% que registró en el último cuarto de 2021; así, en el primer trimestre de 2022, se notó el frenazo en seco de la economía española, pasando de una tasa de crecimiento del 2,2% a un 0,3%, siendo una de las principales causas de ese frenazo la inflación galopante al alza. Con estos datos, [el Gobierno de la Nación ha revisado sus pretensiones de crecimiento](#), rebajando drásticamente sus previsiones de recuperación de la economía para este año, que pasa del 7% estimado hace sólo siete meses, al 4,3%, casi tres puntos menos. Ahondando en la cuestión, el Banco de España, en su último informe destaca un nivel de actividad en la economía española durante el primer trimestre de este año 3,4 puntos porcentuales por debajo del observado antes del comienzo de la pandemia, mientras que en el conjunto del área del euro el PIB rebasó en 0,4 puntos su nivel anterior a la crisis. Finalmente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha reducido en un punto su previsión de crecimiento económico para España este año y calcula que será del 4,8%, y ha rebajado asimismo la de 2023 en medio punto, hasta el 3,3%, mientras que la inflación en nuestro país será del 5,3% y del 1,3%, respectivamente.

En consecuencia con lo expuesto, y dada la grave situación de económica expuesta, se estima ahora precisa la modificación puntual de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en el sentido de modificar su Disposición Transitoria, conforme a la cual, durante el ejercicio 2023, y hasta el 31 de diciembre de 2023, se deje de aplicar la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, con motivo de las numerosas dificultades que están atravesando las actividades de dicho sector que realizan esa utilización.

El objeto de la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, del Ayuntamiento de San Javier, vigente en la actualidad (BORM 106, de fecha 10 de mayo de 2022, anuncio n.º2268), se concreta en introducir en la misma una nueva disposición transitoria, con la siguiente redacción:

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198



Cód. Validación: 3S6F56HCZWA5GAF24HTWQE5DX | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 59 de 71



“DISPOSICIÓN TRANSITORIA

“Con motivo de las numerosas dificultades que están atravesando las actividades de dicho sector que realizan esa utilización, por la delicada situación económica nacional en la que nos encontramos tras dos años de pandemia, y con la inflación disparada desde el otoño pasado, lo que ha llevado a una subida generalizada de los costes y la prestación de los servicios, se suspende durante el ejercicio 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el devengo de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas (sillas y mesas), contemplada en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Dicha suspensión será efectiva desde que se produzca la entrada en vigor de la presente modificación de la ordenanza, es decir, desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023. Con posterioridad a dicha fecha, volverá a aplicarse con normalidad lo dispuesto en la ordenanza ahora modificada”.

El referido proyecto de modificación de ordenanza cumple con las determinaciones generales establecidas por el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 aprobado por Real Decreto Legislativo de 5 de marzo.

El expediente es urgente, y la razón de la urgencia se encuentra en la necesidad de disponer , lo antes posible, de las medidas adecuadas para minimizar el impacto de la crisis económica .

Vistos los informes del Secretario General y de la Interventora municipal, favorables a la modificación propuesta, y considerando que, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales y su modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/8293 de 15 de diciembre de 2022.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de la Disposición Transitoria de la actual Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local del Ayuntamiento de San Javier, vigente en la actualidad (BORM 106, de fecha 10 de mayo de 2022, anuncio n.º2268), de conformidad al siguiente detalle:

“Con motivo de las numerosas dificultades que están atravesando las actividades de dicho sector que realizan esa utilización, por la delicada situación económica nacional en la que nos encontramos tras dos años de pandemia, y con la inflación disparada desde el otoño





Ayuntamiento de San Javier

pasado, lo que ha llevado a una subida generalizada de los costes y la prestación de los servicios, se suspende durante el ejercicio 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el devengo de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas (sillas y mesas), contemplada en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Dicha suspensión será efectiva desde que se produzca la entrada en vigor de la presente modificación de la ordenanza, es decir, desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023. Con posterioridad a dicha fecha, volverá a aplicarse con normalidad lo dispuesto en la ordenanza ahora modificada”.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la presente modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, del Ayuntamiento de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica

José Miguel Luengo Gallego

Alcalde de San Javier.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Don Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia del asunto en la necesidad de que entre en vigor el acuerdo a la mayor brevedad posible.

Declarado urgente el asunto por el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, y abierto el turno de intervenciones, Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se ha previsto no aplicar la tasa por ocupación de vía pública durante el ejercicio 2023 para las mesas y sillas en terrazas de establecimientos hosteleros, y que la modificación de la ordenanza responde a la inclusión





Ayuntamiento de San Javier

de una disposición transitoria, que se justifica en los altos costes que soportan los hosteleros y por lo que, por cuarto año consecutivo, no se cobrará la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas instaladas por los establecimientos de hostelería.

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

16.- ASUNTO DE URGENCIA-Expediente 24158/2022. Resolución de discrepancias derivadas del ejercicio e la función interventora sobre facturas correspondientes a la prestación de diferentes servicios y suministros del 52 Festival Internacional de Teatro Música y Danza de San Javier

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Examinada la relación de facturas número 12022000183, por importe de 19.351,35 euros, IVA deducible incluido, correspondiente a la prestación de diferentes servicios y suministros del 52 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier. Siendo urgente la aprobación y el pago de las facturas, al objeto de justificación de subvenciones.

Visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 19 de diciembre de 2022, en el que pone de manifiesto la no existencia de contratos ni de crédito presupuestario en los servicios y suministros prestados.

Visto el informe de discrepancias del Concejal Delegado de Cultura y Director del Festival, en el que se manifiesta que, en cuanto a las facturas de la Sociedad General de Autores y Editores y las de la mercantil Ra Audio, Sociedad Limitada, se trata de derechos de autor y alquileres de equipos de sonido e iluminación, respectivamente, cuyo compromiso estaba en los contratos firmados para las actuaciones dentro de la programación del Festival.

Que, en cuanto al resto de facturas objeto de reparo, se trata, en un caso de una ampliación de la promoción del Festival en redes sociales, para lo cual ya se había adjudicado un contrato menor a la misma empresa, y en otros dos casos, se trata de gastos de invitaciones a artistas y al equipo que trabajó en el la organización y desarrollo del 52 Festival de Teatro; y que se trata de servicios y suministros ya realizados, necesarios para el correcto desarrollo del Festival.





Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 1) de la Base número 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no existe dotación presupuestaria; propongo la adopción del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2022/8359 de 19 de diciembre de 2022.

PRIMERO . Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el Área de Cultura, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatada la necesidad de la prestación de servicios y suministros, reflejada en el informe de la citada Área.

SEGUNDO . En consecuencia, aceptar la discrepancia formulada por el Área de Cultura, y continuar la tramitación del expediente.

TERCERO . Aprobar la relación de facturas número 12022000183, por importe de 19.351,35 euros, y ordenar el pago de las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Don Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia del asunto en que se pueda continuar la tramitación de las facturas correspondientes, a la mayor brevedad.

Declarado urgente el asunto por el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que los expedientes sobre reparos en las facturas se inician porque no se ha llevado a cabo correctamente la tramitación del procedimiento de aprobación del gasto.

Doña Aurora Izquierdo Roa dice que la documentación referida a este expediente y al siguiente correspondiente al siguiente punto del orden de día, no ha estado a disposición de los concejales hasta esta misma mañana.





Ayuntamiento de San Javier

Don Héctor Enrique Verdú Verdú señala que la tramitación del expediente finalizó justo ayer y que ha habido un problema con el funcionamiento de la sede electrónica del Ayuntamiento, a la que los concejales no han podido acceder; no obstante, señala que se trata de facturas de servicios y suministros ya ejecutados y que se pone a la disposición de los concejales para cualquier aclaración.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve en contra (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

17.- ASUNTO DE URGENCIA-Expediente 24028/2022. Resolución de discrepancias derivadas del ejercicio e la función interventora sobre facturas correspondientes a la prestación de diferentes servicios y suministros del Festival Internacional de Jazz de San Javier 2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Examinada la relación de facturas número 12022000182, por importe 54.615,65 euros, IVA deducible incluido, correspondientes prestaciones de servicios y suministros del Festival Internacional de Jazz San Javier 2022.

Siendo urgente su aprobación y pago, al objeto de justificación de subvenciones recibidas.

Visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 19 de diciembre de 2022, en el que pone de manifiesto la no existencia de contratos ni de crédito presupuestario en los servicios y suministros prestados.

Visto el informe de discrepancias del Concejal Delegado de Cultura y Director del Festival, en el que se manifiesta que, en cuanto a las facturas de la Sociedad General de Autores y Editores, se trata de derechos de autor cuyo compromiso estaba en los contratos firmados para las actuaciones dentro de la programación del Festival.

Que, en cuanto a las facturas de catering, se inició el correspondiente expediente de contratación, pero quedó desierto.

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198



Cód. Validación: 3S6F56HCZWA5GAF24HTWQE5DX | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 04 de 71



Que, en lo relativo a las facturas de alojamiento de artistas, existía adjudicación del servicio, pero su importe era inferior a lo necesitado

Y que, en lo relativo al resto de facturas, se trata de suministros y servicios objeto de reparo, se trata de servicios y suministros que surgieron en durante el desarrollo del Festival y, por la urgencia, no se pudo tramitar la aprobación del gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 1) de la Base número 18, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no existe dotación presupuestaria; propongo la adopción del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2022/8368 de 19 de diciembre de 2022.

PRIMERO . Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el Área de Cultura, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatada la necesidad de la prestación de servicios y suministros, reflejada en el informe de la citada Área.

SEGUNDO . En consecuencia, aceptar la discrepancia formulada por el Área de Cultura, y continuar la tramitación del expediente.

TERCERO . Aprobar la relación de facturas número 12022000182, por importe 54.615,65 euros, IVA deducible incluido, y ordenar el pago de las mismas.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia del asunto en que se pueda continuar la tramitación de las facturas correspondientes, a la mayor brevedad.

El Pleno declara urgente el asunto, por unanimidad de sus miembros presentes en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, y, acto seguido, se procede a la votación del fondo del asunto, obteniéndose el siguiente resultado: once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve en contra (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto). En consecuencia, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.





D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que el parque de seguridad vial se pondrá en funcionamiento en breve, en cuanto finalice la instalación de la iluminación que espera que sea antes de Navidad; añade que la zona se ha decorado con motivos relacionados con San Javier Ciudad del Aire; en relación a los robos que se han producido en las instalaciones del Riber; dice que se ha firmado el contrato con la empresa constructora, que se está redactando el plan de seguridad y que, tras firmar el acta de replanteo, se podrán iniciar las obras, previsiblemente antes del día 16 de enero próximo y podrá instalarse un sistema de alarma. Prosigue diciendo que la empresa encargada de la realización de las obras del gimnasio no tiene ninguna vinculación con la encargada de la ejecución de las obras de remodelación del Parque Almansa; que el contrato firmado con la concesionaria de las obras del Polideportivo que la obliga al cumplimiento de los plazos estipulados y que, en caso contrario, la dirección facultativa de la obra valorarán los motivos por los que se produzca el retraso y actuará conforme a la ley; añade que el sobrecoste de la obra será el que corresponda por el incremento del precio de los materiales y por la contratación de la redacción del nuevo proyecto, que determinará los trabajos a realizar para poder contratar la finalización de las obras, que los demás gastos están incluidos en un proyecto que se está ejecutando en varias fases, que se han licitado públicamente de forma independiente y que, sin duda, es elevado el coste de las contrataciones necesarias para llevar a cabo unas instalaciones deportivas de las características del nuevo gimnasio y las nuevas salas polivalentes. Manifiesta que el almacenamiento de los materiales por el retraso en la ejecución de las obras no ha supuesto ningún sobrecoste y que la maquinaria se ha empezado a construir cuando se ha dado aviso a la empresa de que se reanudaban las obras, por lo que no comenzará a correr el periodo de garantía de dicha maquinaria hasta que no esté instalada y recepcionada por el Ayuntamiento. Finaliza diciendo que la empresa organizadora del Fan Futura Fest se ha hecho cargo de los gastos derivados de los desperfectos ocasionados en el césped del recinto, de la reposición de la valla de la pista de tenis, y de la limpieza y reparación de la pista de atletismo.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Don Iván Darío Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al concejal de Deportes si la exterminación de la plaga de termitas que hay en gimnasio del Polideportivo Municipal forma parte de las obligaciones incluidas en el contrato de prestación del servicio de desinsectación y ruego que se solucione el problema.

- Pregunta si la plaga de termitas mencionada afectará a la estructura del gimnasio o a otra instalación importante de madera.

- Pregunta si se ha llevado a cabo ya alguna labor de desinfección y cuando está previsto que se solucione el problema relativo a la plaga de termitas.





Ayuntamiento de San Javier

- Reitera la pregunta formulada en la sesión anterior al concejal de Sanidad sobre qué tienen que hacer los vecinos para que se atiendan sus avisos sobre la recogida de animales muertos o abandonados en la vía pública.

- Ruega que se revise el contrato para la prestación del servicio de recogida de animales y el cumplimiento de las cláusulas.

- Pregunta si se ha adoptado alguna medida para finalizar con los envenenamientos de gatos que se están llevando a cabo, y si se sabe quién es responsable de ello.

- Ruega al concejal de Sanidad que convoque otra reunión con los cuidadores, voluntarios y personas implicadas en la alimentación y cuidado de las colonias felinas en San Javier y ruega al concejal que acuda a la misma.

Doña María Luisa Blaya Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuándo se procederá a la reparación y acondicionamiento de la marquesina situada frente a la Iglesia de Pozo Aledo, que se viene solicitando desde febrero 2021

- Pregunta si se ha avanzado en la ejecución del contrato de instalación y explotación de mupys y marquesinas.

- Reitera la pregunta formulada en sesiones anteriores, sobre cómo es posible que una montaña de algas putrefactas siga depositada en el mismo lugar desde marzo de 2022.

- Pregunta al concejal de Playas si puede facilitar una fecha definitiva para proceder a la retirada de las algas mencionadas y ruega que se informe a los vecinos de La Manga para cuando está prevista dicha retirada de las algas.

- Pregunta cuándo se va a reparar el el tobogán del Parque de Pozo Aledo, que tiene un peldaño roto.

- Pregunta cuándo se instalarán los elementos de sombraje y mejora del confort climático para reducir el efecto isla de calor durante los meses más cálidos en el Parque de Pozo Aledo.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al concejal de Seguridad que actúe de oficio en relación a dos vehículos abandonados, uno de ellos de propiedad municipal, y que se depuren responsabilidades respecto a este último vehículo mencionado.

- Ruega que se explique a qué se han debido los fallos de las publicaciones, que se hicieron por distintos medios, del horario de visita del Belén de Playmóvil.

- Pregunta cómo va la obra del Parque Almansa, toda vez que ha tenido conocimiento de que la empresa concesionaria está subcontratando diversas actuaciones, si es cierto que está prevista una





Ayuntamiento de San Javier

reunión para que la empresa solicite un aumento en el coste de la obra y cual es la postura de la concejal ante la situación.

- Rueda que se reflexione sobre lo necesario para velar y mejorar la seguridad ciudadana, y terminar con el déficit de policía local que se sigue arrastrando.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al concejal de Agricultura qué medidas se van a adoptar para el cumplimiento de la normativa reguladora de la quema controlada de podas.

- Rueda al concejal de Cultura y al de Comercio, que se replanteen la posibilidad de que el Ayuntamiento se haga cargo del coste de la seguridad privada para el mercadillo navideño y de la contratación de un seguro.

- Rueda que se mejore la transparencia y la accesibilidad a la documentación que solicitan los concejales de la oposición.

Don Víctor Pérez Escudero rueda que se solucionen los problemas de iluminación, asfaltado y tendido de cables de telefonía, que persisten en la Calle Cánovas del Castillo.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rueda que se revise y mejore la iluminación de la Calle Magnolias y alrededores.

- Rueda que se cumplan las peticiones de los vecinos de Euro Roda en cuanto a la instalación de iluminación navideña en la calle principal.

- Rueda que se facilite a los vecinos de La Manga el pliego de condiciones sobre la nueva pasarela que les parece que se está instalando en una zona poco adecuada y que ha hará muy vulnerable a los temporales, y pregunta si cuenta con obligaciones constructivas para las personas con movilidad reducida y si se ha establecido la fecha de finalización de la construcción de dicha pasarela.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por qué se mantienen encendidas todas las luces de la plaza de la Iglesia de Pozo Aledo, a las tres y media de la madrugada, cuando hay muchos pasos peatonales del municipio sin iluminación.

- Rueda que se revisen las subvenciones a los clubes, cuya cantidad siempre es la misma sin tener en cuenta la cantidad de actividades que se organicen, señala que la pista de tierra sigue sin poder utilizarse, que el servicio médico del Polideportivo, que seguimos sin gimnasio sigue sin auxiliar y que el campo de fútbol de Santiago de la Ribera sigue sin gradas.

- Rueda al concejal de Festejos que tenga en cuenta que en ciudades como Murcia han destruido de fuegos artificiales con drones





Ayuntamiento de San Javier

- Rueda que se mejore la imagen de algunas avenidas deslucidas por árboles secos o maceteros vacíos.
- Rueda que se tenga en cuenta cuánto tienen que reducir la velocidad las ambulancias a su paso por la Avenida Aviación Española.
- Pregunta por qué se ha retirado la jaula para mascotas de las dependencias de la Policía Local.
- Rueda que se lleve a cabo una investigación para esclarecer la responsabilidad sobre el envenenamiento de gatos.
- Rueda que se organicen visitas con los concejales para conocer el estado de las diversas obras que se están llevando a cabo en el municipio, especialmente la del Parque Almansa.
- Rueda que se haga lo posible para poner de nuevo en funcionamiento la Radio Municipal.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que el Sr. Cantabella Pardo estaba convocado a la reunión de la Comisión de Deportes en la que se trataron los asuntos planteados por el Sr. Cantabella Pardo; añade que las subvenciones se valoran por los técnicos correspondientes y que los clubes pueden consultar cualquier duda al respecto; y que la pista de tierra y las instalaciones exteriores permanecerán cerradas mientras se esté realizando la obra del nuevo gimnasio. Prosigue diciendo se avisó a todos agricultores, asociaciones y cooperativas la nueva norma sobre quema controlada de podas, cuyas autorizaciones son competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no es competencia del Ayuntamiento, aunque el responsable de la quema debe comunicarlo al Ayuntamiento para que se dé el correspondiente traslado a la Policía Local; añade que el control de la plaga de termitas no está incluido en el contrato sobre control de plagas, por lo que se ha solicitado presupuestos para intentar controlar lo antes posible la plaga de termitas.

Don David Martínez Gómez interviene diciendo que se produjo un fallo en la publicación de los horarios de apertura del Belén de Playmobil, por lo que pide disculpas; que la asociación de comerciantes se ofreció a hacerse cargo del coste de la seguridad privada para el mercadillo navideño, como aportación y compensación a otros gastos que no tuvieron que asumir, puesto que se han facilitado muchos recursos tanto a los artesanos como a los comerciantes para la instalación del mercadillo; y finaliza pidiendo disculpas por la tardanza en la entrega de la documentación solicitada por la Sra. Izquierdo Roa.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea dice que la situación de la Radio Municipal no ha cambiado, pero que emplazará a los concejales a una reunión con los empleados de la Radio Municipal para que se puedan poner de manifiesto todas las inquietudes sobre el funcionamiento de la misma.





Don Isidoro Jesús Miñano Martínez manifiesta que en el contrato de prestación del servicio de control de plagas no están incluidos los trabajos necesarios para la erradicación de la plaga de termitas detectada en el Polideportivo, aunque se llevó a cabo un tratamiento inicial y se ha pedido presupuesto para llevar a cabo el tratamiento de esa plaga. Prosigue diciendo que los días y horarios para la recogida de animales es el mismo que se hizo público en las campañas publicitarias; que durante los días de semana se puede avisar al teléfono del Ayuntamiento y también se pueden poner en contacto con la concejalía de Salud, así como a través de la Aplicación Línea Verde; que el protocolo para casos urgentes es avisar a Policía Local o llamar al 112; y añade que la jaula que estaba en las dependencias de la Policía Local se va a trasladar a otro espacio, en el que se contendrá al animal hasta que la empresa vaya a recogerlo en el plazo máximo de una hora. Manifiesta que se está llevando a cabo una investigación sobre el envenenamiento de felinos y se ha pasado aviso a la Policía Local para que vigile una zona determinada en la que se están produciendo esos hechos.

Don Rubén Pérez González dice que se están llevando a cabo acciones para dotar a la Policía Local de medios que les permitan actuar adecuadamente y de forma segura en caso de que se tengan que hacer cargo de algún animal abandonado y que se está coordinando la nueva ubicación de la jaula que estaba en dependencias de la Policía Local; que uno de los coches abandonados ya ha sido retirado y que estudiará la situación en la que se encuentra el expediente sobre el otro vehículo. Añade que han aumentado las incidencias sobre robos, pero que la ratio de agentes es adecuada aunque sería necesario reforzar el personal de los puestos de Guardia Civil, en épocas puntuales.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez comienza su intervención diciendo que dará aviso para que se repare el tobogán del parque de Pozo Aledo; y que el proyecto realizado para la dotación de sombras está pendiente de revisión por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Prosigue diciendo que en algún momento el Sr. Martínez Górriz deberá disculparse por haber accedido a la obra del Parque Almansa sin las autorizaciones correspondientes y sin las obligatorias medidas de protección, para grabar imágenes y hablar con los trabajadores que se encontraban allí, tal y como le comunicó el encargado de la obra; añade que, en cuanto a los pagos que deba hacer la empresa, el Ayuntamiento no tiene nada que ver, que la empresa presenta las correspondientes certificaciones de obra y, una vez revisadas y conformadas, se procede al pago de las mismas y que muy pronto los concejales podrán visitar la obra, observando todas las medidas de precaución. Manifiesta que dará parte inmediatamente sobre la iluminación de la Calle Cánovas del Castillo; que se seguirá mejorando el asfaltado y aceras que en cada mejora de aceras, se lleva a cabo el soterramiento de los tubos para albergar el cableado, tal y como se está gestionando junto a la empresa telefónica; que también se revisará la iluminación de la Calle Magnolias; que la iluminación navideña en Euro Roda se ha instalado en la calle de mayor actividad comercial como ocurrió el pasado año; que ha sido robado en dos ocasiones el sistema de iluminación del paso de peatones de Pozo Aledo y que se va a volver a instalar tras estudiar un sistema más seguro frente a los robos y otros actos vandálicos, lo que no tiene nada que ver con la iluminación de la plaza de la Iglesia de Pozo Aledo.

Don José Miguel Luengo Gallego interviene diciendo que en el Presupuesto Municipal para 2023 se incluye una partida para la instalación de cien cámaras de vigilancia ciudadana en colaboración con la Guardia Civil, lo que, junto a los dos agentes de policía que





Ayuntamiento de San Javier

se han incorporado, por movilidad, los otros siete que están pendientes del inicio del curso y las cinco que se convocarán el próximo año, resultan un buen complemento de seguridad ciudadana. Manifiesta que se intenta hacer todo lo posible para que los posibles delincuentes y vándalos se sientan lo más incómodos posible para llevar a cabo actos delictivos y dice que se llevará a cabo una campaña de difusión para trasladar ese mensaje sobre seguridad.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que insistirá en el aviso de reparación de la parada de autobús, en Pozo Aledo; y que el nuevo contrato sobre publicidad exterior va a permitir que se cuente con nuevas marquesinas en el municipio y que facilitará la información solicitada sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa adjudicataria del servicio. En relación a la queja de un vecino de La Manga, manifiesta que la posidonea oceánica no tiene el mismo tratamiento de residuos que las algas para lo que se precisa un informe de la Dirección General de Salud Pública; que existen seis acopios de posidonea oceánica en La Manga que surgieron tras los episodios de grandes temporales y que está finalizando el procedimiento de contratación para la retirada de esos acopios, por lo que los vecinos deben tener claro que, pese a las molestias, este tipo de contrataciones y servicios deben llevarse a cabo de forma adecuada y siguiendo todas las normas y que espera que los vecinos y visitantes puedan disfrutar de La Manga en Semana Santa sin los mencionados acopios. Prosigue diciendo que de las cinco nuevas plazas de policías, tres están aseguradas mediante promoción interna; que también hay que estudiar dos nuevas peticiones de jubilación y que, en cualquier caso, teniendo en cuenta la tasa de reposición, es muy posible que se puedan crear nuevas plazas y que se han intentado llevar a cabo todos los procedimientos posibles para contar con más agentes de policía. En cuanto a la instalación de una nuevas pasarelas en La Manga, que se incluye en el plan de sostenibilidad turística que se gestionará con fondos europeos y del que el municipio ha quedado finalista, no existe un pliego de condiciones, sino una memoria técnica; y que está de acuerdo en la importancia de la adecuada ubicación de las pasarelas, que se tendrá en cuenta en la redacción del correspondiente proyecto.

En este momento, tras felicitar a los miembros de la Corporación por su servicio a los vecinos de San Javier, así como a los empleados públicos, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3S6F56HCZWAS5GAF24HTWQE5DX | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 71 de 71